

Servicios de Salud de Morelos, a través de la Dirección de Administración, Subdirección de Recursos Materiales y el Departamento de Adquisiciones, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 33 fracción I, 38 fracción I, 39, 40, 42 43, 44, 62, 66 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 24, 27, 28, 29, 31 y demás aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y artículo Séptimo del Decreto número mil ciento cinco, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021; convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-03-2021, referente a la Adquisición del sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo**, conforme la siguiente:

## B A S E S

### ÍNDICE

PUNTO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
	<b>CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>	
1	Definiciones	3
2	Convocante, área solicitante, área técnica y administrador del contrato	4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal	5
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	5
6	Programa de actos	5
7	Consulta y costo de las bases	6
8	De los licitantes	7
9	Aspectos adicionales	7
	<b>CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SURTIMIENTO DE SOLUCIONES A ADQUIRIR</b>	
10	Información específica del <b>sistema integral de surtimiento de soluciones</b> a adquirir por medio de la licitación	8
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los <b>bienes/insumos del sistema integral de surtimiento de soluciones a adquirir</b>	10
12	De la garantía de los <b>bienes/insumos del sistema</b>	12

Bases de la LPNE-03-2021 "sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo".





MORELOS

SERVICIOS DE SALUD

	<b>integral de surtimiento de soluciones a adquirir</b>	
	<b>CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES</b>	
13	Aspectos generales de las propuestas.	13
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y recibo de pago de bases.	14
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.	15
16	Propuesta técnica.	16
17	Propuesta económica.	21
18	Preferencia en igualdad de condiciones	22
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras.	23
20	De la Junta de aclaraciones.	23
21	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.	24
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.	25
23	Del acto de fallo.	26
24	De las causas de desechamiento de las proposiciones.	27
	<b>CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS</b>	
25	De las garantías legales.	27
26	Del Contrato.	29
27	De las modificaciones al contrato.	30
28	Pena por incumplimiento.	30
29	Rescisión de los contratos.	31
30	Condiciones de pago y precio.	31
31	Del anticipo.	32
	<b>CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN</b>	
32	Licitación desierta.	32
33	Cancelación de la licitación.	32
34	Suspensión temporal de una licitación.	33
	<b>CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES</b>	
35	Sanciones.	33
36	Inconformidades y controversias.	34
	<b>ANEXOS</b>	
	Anexo 1 Anexo Técnico detallado del <b>sistema integral de surtimiento de soluciones a adquirir.</b>	35

Bases de la LPNE-03-2021 "sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo".



<http://ssm.gob.mx>



Servicios de Salud Morelos



MorelosSalud

	Anexo 2 Formato para Acreditar la Existencia y Personalidad Jurídica del Licitante.	46
	Anexo 3 Modelo de contrato.	47
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones.	67
	Modelos de Escritos.	71

**CAPÍTULO PRIMERO. - ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**1. Definiciones.**

- 1.1. Para los efectos de las presentes bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de las bases.

<b>DEFINICIÓN</b>	<b>SIGNIFICADO</b>
BASES	La presente bases de licitación conforme lo señala el artículo 40 de la "Ley".
CONTRATO	El modelo de "Contrato" que forma parte integral de las presentes bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las bases como si a la letra se insertas en para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	Servicios de Salud de Morelos, a través de la Dirección de Administración.
ÁREA SOLICITANTE	"SSM" a través de la Dirección de Atención Médica por conducto de la Subdirección de Hospitales.
AREA TÉCNICA	Dirección de Atención Médica a través de la Subdirección de Hospitales.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
SSM	Servicios de Salud de Morelos.
PROVEEDOR	La persona moral que celebre "Contrato" en su carácter

	de vendedor de “bienes/insumos” con Servicios de Salud de Morelos.
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la “Ley” y de las presentes bases.
BIENES/INSUMOS	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Dirección de Atención Médica / Dirección de Administración

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la “Ley” y el “Reglamento”.
- 1.3. No obstante, y sin perjuicio las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de estas.

## 2. Convocante, Área solicitante, Área Técnica y Administrador del “Contrato”:

- 2.1. **La Convocante:** Del procedimiento de adquisición es “SSM”, a través de la Dirección de Administración, con domicilio en Callejón Borda, Número 3, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000 con teléfonos (777) 3622370 Ext. 5376 y (777) 3143776.
- 2.2. **Área solicitante:** “SSM” a través de la Dirección de Atención Médica por conducto de la Subdirección de Hospitales.
- 2.3. **Área Técnica:** Dirección de Atención Médica a través de la Subdirección de Hospitales.
- 2.4. **Administrador del contrato:** Dirección de Atención Médica / Dirección de Administración.

## 3. Medio de participación, carácter y plazos de la licitación:

- 3.1. La presente licitación pública se llevará a cabo por el procedimiento administrativo de licitación pública de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción I de la “Ley”.

- 3.2. El carácter de la licitación es: **Nacional**, en relación con lo previsto en el artículo 38 fracción I de la “Ley”.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos normales que prevé la “Ley” para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo previsto por los artículos 40 párrafo cuarto de la “Ley” y 31 de su “Reglamento”.

#### 4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

- 4.1. La presente licitación pública referente a la **Adquisición del sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo**, prevé el periodo de contratación para los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023. Por lo que para cubrir las erogaciones que se deriven del “Contrato” que se adjudique con motivo de la presente licitación pública, se cuenta con los recursos programados y con la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2021, cumpliendo así con lo que establece el Artículo 35 de la “Ley”.

Respecto de la contratación multianual de los ejercicios fiscales 2022 y 2023; en términos del Artículo 29 de la “Ley”, la contratación de los ejercicios fiscales subsecuentes al 2021 estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del año en que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

#### 5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los “bienes/insumos” requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los “bienes/insumos”, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción V de la “Ley”.
- 5.2. En la presente licitación la oferta económica de los “bienes/insumos” se hará en Moneda Nacional (pesos mexicanos).

#### 6. Programa de Actos:

- 6.1. Los actos se realizarán en las instalaciones de “SSM”, ubicada en Callejón Borda, Número 3, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, conforme a lo siguiente:

NOMBRE DEL EVENTO	FECHA	HORA	Lugar
Junta de aclaraciones.	13 de agosto de 2021	10:00	Sala de Juntas de la Subdirección de Hospitales
Visita Técnica	N/A		
Entrega de Muestras	N/A		
Presentación y apertura de proposiciones.	19 de agosto de 2021	10:00	Sala de usos múltiples
Fallo.	06 de septiembre de 2021	10:00	Sala de usos múltiples

- 6.2. La firma del “Contrato” respectivo entre Servicios de Salud de Morelos y el LICITANTE ADJUDICADO se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establece el Artículos 45 y 62 de la “Ley”, bajo la modalidad de “Contrato” abierto en términos del Artículo 66 de la “Ley”.
- 6.3. La adquisición de los “bienes/insumos” a que hace referencia el presente procedimiento, iniciará a la firma del “Contrato”, y finalizara hasta el 31 de diciembre del ejercicio 2023, o bien, al cumplimiento del objeto del “Contrato”, sin que ello implique comprometer recursos de ejercicios fiscales no autorizados.

## 7. Consulta y costo de las bases

- 7.1. Las “Bases” de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día **04 al 13 de agosto de 2021**.

7.2. La consulta se podrá realizar en el Departamento de Adquisiciones, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y de la Dirección de Administración de “SSM”, ubicado en Callejón Borda, Número 3, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000 con teléfonos (777) 3622370 Ext. 5376 y (777) 3143776, de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet: <http://www.ssm.gob.mx/portal/jefaturas/licitaciones-adquisiciones.php>.

- 7.3. El costo de las “Bases” será de **\$1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, debiendo realizar el pago de forma electrónica a través de la Institución Financiera “BANORTE, S.A.” con número de cuenta **1008142934** y **CLABE 07254001008142934 0**,

resguardando sus comprobantes para presentarlos en forma física o impresa en la ventanilla del Departamento de Tesorería dependiente de “SSM”.

7.4. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las “Bases” cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las “Bases” para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación pública.

## 8. De los licitantes

- 8.1. En la presente licitación pública podrán participar personas de **nacionalidad mexicana**, conforme lo establecen los artículos **38 fracción I de la “Ley” y 26 de su “Reglamento”**.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación pública **personas físicas o morales** que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los “bienes/insumos” del **sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo**, ofertado y requerido por la “Convocante” en la presente licitación pública.
- 8.3. En la presente licitación pública no podrán participar personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la “Ley”.
- 8.4. En la presente licitación pública no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la “Ley”.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación pública; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos **40 fracción XVIII de la “Ley” y 29 del “Reglamento”, y a lo señalado en los puntos 8.3. y 8.4. de las “Bases”**. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.
- 8.6. Solo podrán participar empresas que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes “Bases”.

## 9. Aspectos Adicionales

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II de la "Ley".
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la "Ley".
- 9.3. La presente licitación pública podrá, sin perjuicio para "SSM", cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la "Ley". En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la "Ley", al licitante a quien **se le adjudique la PARTIDA ÚNICA** en el "Contrato" asumirá la responsabilidad **total (civil o penal) en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad intelectual o industrial**, con relación a los "bienes/insumos" del **sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo**, objeto de la presente licitación pública.
- 9.5. El licitante adjudicado invariablemente deberá facturar los "**bienes/insumos**" del **sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo**, adquiridos a nombre de "**SSM**", R.F.C. **SSM961127H58**, domicilio Callejón Borda Número 3, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las "Bases", se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de estas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases estará sujeto a la "Ley", el "Reglamento" y demás disposiciones legales aplicables.

## CAPÍTULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SURTIMIENTO DE SOLUCIONES A ADQUIRIR

### 10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE SURTIMIENTO DE SOLUCIONES A ADQUIRIR POR MEDIO DE LA LICITACIÓN.

- 10.1. El "Área Solicitante" requiere la Adquisición del sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de

*Bases de la LPNE-03-2021 "sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo".*



consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, descritos en el siguiente **RESUMEN** y que son objeto de la presente licitación pública, cuyas especificaciones y características técnicas se encuentran contemplados en el anexo: **ANEXO TÉCNICO**, el cual forma parte integrante de las “Bases”.

## RESUMEN

### ANEXO TÉCNICO

#### APARTADO I

##### APARTADO A

(Insumos de la partida 25301)

##### APARTADO B

(Insumos de la partida 25401)

##### APARTADO C

(Cantidad y distribución de equipos y canales)

##### APARTADO D

(Especificaciones de los equipos en comodato)

##### APARTADO E

#### CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL

1. Obligaciones que deberá cumplir el licitante adjudicado
2. Otras especificaciones

#### APARTADO II

(Directorio de unidades)

**Nota 1:** La descripción detallada de los “bienes/insumos” del Sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo; contenida en el ANEXO TÉCNICO 1 (Anexo Técnico Médico) y todos y cada uno de sus apartados, los cuales deberán venir descritos en su totalidad en la propuesta técnica.

10.2. La adjudicación se hará por **Partida Única** al licitante que ofrezca los “bienes/insumos” referidos en el punto 10.1 de las “Bases”, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y demás características convenientes para “SSM”, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la “Ley” y 28 fracción V del “Reglamento” toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado.

10.3. La descripción técnica y especificaciones de los “bienes/insumos” del Sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, se encuentran señaladas en el ANEXO TÉCNICO 1 (Anexo Técnico Médico) de las “Bases”, por lo que el licitante en forma obligatoria, en el acto de apertura de proposiciones, deberá presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas de lo solicitado.

- 10.4. Se deberán entregar cartas, registros sanitarios y demás información requerida en el numeral **16.2.** de las presentes “Bases”, en idioma español, debidamente referenciados.
- 10.5. De conformidad con los artículos 40 fracción IX de la “Ley”, y 10 de su “Reglamento” y la Ley de Infraestructura de la Calidad, los “bienes/insumos” deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas de referencia. Normas Oficiales Mexicanas: NOM-137-SSA1-2008 Etiquetado de dispositivos médicos, NOM-241-SSA1-2012 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos y NOM-240-SSA1-2012 Instalación y operación de la Tecnovigilancia.
- 10.6. Los “bienes/insumos” ofertados del Sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, y de la Partida Única deberán ser nuevos y contar con la garantía mínima de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo técnico de las presentes bases, y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean aceptados. En tal sentido los “bienes/insumos” del Sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, deberán contar con una caducidad mínima de **12 meses** al momento de la entrega, tal y como lo establece el numeral 10 del Apartado E “Características de Operación del sistema integral” del Anexo Técnico 1 (Anexo técnico Médico).

#### **11. Condiciones de transporte, entrega y recepción de los “bienes/insumos” del sistema integral de surtimiento de soluciones.**

- 11.1. El LICITANTE ADJUDICADO no podrá poner condición alguna o hacer, cargos adicionales por conceptos de maniobras de carga y descarga, u otros costos adicionales, con cargo a “SSM” y fuera de lo que establece el sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo; por lo que deberá considerar el ordenamiento y adscripción de las unidades médicas, conforme se enlistan en el Apartado II “Directorio de unidades” del Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico).
- 11.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la “Ley”, “SSM”, requiere la entrega de los “bienes/insumos” del sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, materia de esta licitación pública, descritos en los apartados A y B del Anexo Técnico 1 (Anexo

Técnico Médico), en los domicilios de las unidades médicas señaladas en el Apartado II “Directorio de unidades” del Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico) conforme a lo establecido en el numeral 4 del apartado E “Características de operación” del Anexo técnico, de lunes a viernes, con un **horario de 7:00 a 13:00 horas en días hábiles.**

De manera extraordinaria para el Hospital General de Cuernavaca descrita en el Apartado II “Directorio de unidades” del Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico), se requiere que el abastecimiento de los insumos detallados en los Apartados A y B del Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico) se realice los días martes y jueves en un **horario de 7:00 a 13:00 horas en días hábiles.**

- 11.3. Los equipos en comodato deberán ser entregados e instalados dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, en el entendido que el equipo en comodato quede debidamente instalado en las unidades médicas referidas en el Apartado II “Directorio de unidades” del Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico) “SSM” de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas descritas en los apartados C y D, y conforme a lo señalado en el Apartado E “Características de Operación del sistema Integral” del Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico).

Los bienes/insumos del sistema integral de surtimiento de soluciones deberán entregarse dentro de los 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que notifiquen los pedidos a “EL PROVEEDOR” por parte del Departamento de Adquisiciones conforme a las órdenes de suministro emitidas por la Subdirección de Hospitales, en términos de lo establecido en el Apartado E “Características de Operación del sistema Integral” del Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico).

- 11.4. “SSM” podrá realizar las modificaciones pertinentes debido a las necesidades operativas de las unidades médicas hospitalarias, conforme a la estrategia implementada por la Dirección de Atención Médica, mediante la Subdirección de Hospitales, previa conformidad del licitante adjudicado.
- 11.5. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones VIII y IX de la “Ley”, la recepción de los “bienes/insumos” del Sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, objeto de la presente licitación pública referidos en los Apartados A y B del Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico), será por parte del personal responsable de las farmacias y/o almacén de las Unidades Médicas descritas en el referidas en el Apartado II “Directorio de unidades” del Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico), sometiéndolos a una revisión para comprobar que las características técnicas correspondan a las solicitadas en el Anexo técnico y sus apartados y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los “bienes/insumos” que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

- 11.6. El licitante adjudicado deberá entregar los “bienes/insumos” perfectamente empacados conforme a lo señalado en el Apartado E “Características de Operación del sistema integral” del Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico), con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la “Convocante”. El licitante o su representante, deberá estar presente para la revisión de los “bienes/insumos” al momento de la entrega.
- 11.7. Los “bienes/insumos” que se entreguen deberán cumplir con normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de acuerdo con lo solicitado en el anexo técnico, y al numeral 10.5 de las “presentes bases”.
- 11.8. Para todos los efectos legales se entenderá que los “bienes/insumos” señalados en los Apartados A y B del Anexo técnico 1 (Anexo Técnico Médico), se han recibido de conformidad por el “Área solicitante” con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción por el personal responsable de las farmacias y/o almacén de las Unidades Médicas descritas en el referidas en el Apartado II “Directorio de unidades” del Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico).
- 11.9. Para todos los efectos legales se entenderá que los equipos en comodato se han recibido de conformidad con el acuse en la correspondiente Carta Resguardo/Acta de instalación, misma que describirá la fecha de entrega, Descripción del equipo recibido, Cantidad, Condiciones de entrega (nuevo, usado, embalado, sin empaque), nombre y firma de la persona que entrega, nombre y firma de los Responsables de las unidades médicas hospitalarias señaladas en el Apartado II “Directorio de unidades” del Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico), y conforme a lo señalado en el numeral 9 del Apartado E “Características de Operación del sistema integral” del Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico). En caso de que no se cumpla con las características técnicas solicitadas se levantara un acta especificando el incumplimiento y se notificara a la Subdirección de Recursos Materiales de “SSM”.

## **12. De la garantía de los “bienes/insumos” del Sistema integral de surtimiento de soluciones.**

- 12.1. Para el caso en que los “bienes/insumos” del Sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, adjudicados presenten al momento de su entrega, o posterior a ella, algún defecto de fabricación falla o daño, el licitante adjudicado se obliga a reponerlo en las mismas condiciones

requeridas y, bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos **11.1.** al **11.9.** de las “Bases”.

- 12.2. En caso de que existan diferencias entre los “bienes/insumos” del Sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, solicitados y los pactados mediante el “Contrato”, “SSM” queda facultado para notificar por escrito al “Proveedor” por conducto del “Área solicitante”, el detalle de los “bienes/insumos” que no cumpla con lo solicitado, ya sea por defectuosos, en mal estado u omitidos, para el caso que tengan que ser sustituidos por otro de la misma calidad pactada, el “Proveedor” se compromete a realizar los cambios necesarios cuando no se cumpla con la calidad o características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituir los “bienes/insumos” en su totalidad o las partes defectuosas o en mal estado u omitidos, sin costo alguno para el organismo, en un plazo no mayor a **72 horas**, contados a partir de la notificación o solicitud de reposición.
- 12.3. La garantía a que se refiere el punto **10.6.** de las “Bases” deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

### CAPÍTULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

#### 13. Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las “Bases” y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 39, 40, 42 43 y demás relativos y aplicables de la “Ley” y el “Reglamento”.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por los licitantes o representantes legales, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado de los licitantes; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indica en las “Bases”, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las “Bases” que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, será motivo de descalificación tal y como lo establece el artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la “Ley”.

- 13.4. Los licitantes deberán entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, junto con los documentos para acreditar la personalidad del licitante **(Anexo 2), una copia del recibo de pago de las “Bases” respectivas**, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la “Ley” y 28 fracción II del “Reglamento”.
- 13.5. En el acto de presentación y apertura de proposiciones a que se refiere el punto **6.1.** de las “Bases”, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos **8.4., 14.2., 15.1., 16.1., 16.2., 17.1., 17.2., 17.3. y 17.4** y demás aplicables de las “Bases”.
- 13.6. Cualquier modificación a las “Bases” de la licitación pública, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las “Bases” y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

#### **14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y recibo de pago de las bases.**

- 14.1. Antes de la apertura de los sobre los licitantes deberán de entregar **una copia del recibo de pago de las “Bases”** respectivas, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la “Ley” y 28 fracción II del “Reglamento”, así como al numeral 13.4 de estas “Bases”.
- 14.2. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica, y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracción I y II de la “Ley” y 35 del “Reglamento”, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) Del licitante.** El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, y Correo electrónico), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.

- b) **Del representante del licitante.** El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
- c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación pública, así como presentar copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder y de los testigos.
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad de los licitantes, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la “Convocante”, substituyendo con esto la notificación personal.
- e) Correo electrónico del licitante y de su representante.
- f) **A este escrito deberá de anexarse copia de acta constitutiva, a la que refiere el inciso a) de este numeral 14.2.**

14.3. No será motivo de descalificación del licitante la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

## 15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en **dos sobres cerrados** de manera inviolable, identificados como **sobre “A” que contendrá la propuesta técnica** y, el **sobre “B” que contendrá la propuesta económica**; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de licitación pública.
- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de licitación pública y hasta su conclusión.

## 16. Propuesta Técnica

16.1. En términos del artículo 42 de la “Ley”, el **sobre “A”** que contendrá la propuesta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo con cómo se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

16.2. El **sobre “A”** deberá contar con la siguiente información y documentación:

- A) Propuesta técnica detallada de los insumos del Sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, que se ofertan conforme al Anexo Técnico y sus apartados, de conformidad con el numeral 10.1. de las “Bases”, señalando con claridad todas y cada una de las especificaciones que integran su oferta y las características técnicas.
- B) Copia simple, legible y debidamente referenciada con nombre o razón social del licitante, número de licitación pública, apartado, número de renglón y clave del 100% de los Registros Sanitarios vigentes (anverso y reverso), para todos y cada uno de los renglones y sus equipos en comodato del Sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, requeridos en los apartados A, B, C y D del Anexo Técnico expedidos por COFEPRIS. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, tal y como lo establece el artículo 376 de la Ley General de Salud, se deberá presentar copia simple del Registro Sanitario y del acuse de recibo del trámite de prórroga ante COFEPRIS. En caso de que los insumos del Sistema integral de surtimiento de soluciones ofertados no requieran de Registro Sanitario se deberá presentar en copia simple, legible y referenciada la documental oficial que así lo acredite.
- C) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el Sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, objeto de la presente licitación cumplen con lo establecido en el artículo 38, fracción I de la “Ley”. En este escrito el licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que proporcionarán en caso de que se les requiera, la información necesaria que permita verificar que los insumos del Sistema integral de surtimiento de soluciones ofertados cumplen con el grado de contenido nacional.

- D) Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia** los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la “Ley”.
- E) **Presentar declaración de integridad** en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la “Ley” o a su “Reglamento”; o que constituyan un delito.
- F) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los “bienes/insumos” objeto del Sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, cumplen con las siguientes normas: Normas Oficiales Mexicanas: NOM-137-SSA1-2008 Etiquetado de dispositivos médicos, NOM-241-SSA1-2012 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos y NOM-240-SSA1-2012 Instalación y operación de la Tecnovigilancia; de conformidad en lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad, y por los artículos 40 fracción IX de la “Ley”, y 10 de su “Reglamento”.
- G) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante en donde en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los “bienes/insumos” objeto de la presente licitación, de acuerdo con el punto 9.4. de las presentes “Bases”.
- H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **entregará los “bienes/insumos” conforme a lo que establecen los numerales del 11.1. al 11.9 de las “Bases”**.
- I) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los “bienes/insumos” del Sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo**, que integran su propuesta conforme a los numerales **11.2. y 11.3. de las “Bases” y al Anexo Técnico y todos sus apartados**.
- J) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que **conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones,**

**Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Libre y Soberano de Morelos y los alcances de esta, así como su “Reglamento”; y estar conforme con el contenido de las presentes “Bases”.**

- K) Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad el compromiso de subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor a 72 horas conforme a lo señalado en el numeral **12.2** de las presentes “Bases”.
- L) Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares** del “Poder Ejecutivo”.
- M) Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales, apegándose a lo que señala **el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos** o en su caso mediante documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.
- N) Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido con sus obligaciones en materia de seguridad social el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual no podrá ser mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

En el caso de que el concursante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes.

- O) Con la finalidad de garantizar la operación del Sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, mediante licitantes que cuenten con estructuras idóneas; así como acreditar la experiencia en el abasto de “bienes/insumos” que propicie una atención segura y suficiente, deberá anexar copia simple de cuando menos un “Contrato” similar al modelo

del Sistema integral de surtimiento de soluciones objeto de las presentes “Bases” con una antigüedad no mayor a 3 años.

- P)** Currículum del Licitante en donde se constate su experiencia, principales clientes, organización administrativa, así como la capacidad técnica y operativa en relación con el Sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, objeto de las presentes “Bases”.
- Q)** Carta compromiso de entrega a detalle en los domicilios de las unidades médicas descritas en el Apartado II “Directorio de unidades” del Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico), considerando en su caso al personal necesario, para la entrega en los horarios y días establecidos durante la vigencia del “Contrato”, conforme a las CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL (APARTADO E) del Anexo técnico 1 (Anexo Técnico Médico); comprometiéndose el licitante a que, en caso de resultar adjudicado, presentará a los empleados totalmente uniformados y plenamente identificados, garantizando que les serán cubiertas por lo menos las prestaciones mínimas contenidas en la Ley Federal del Trabajo.
- R)** Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que el licitante manifieste que la “Convocante”, será ajena a todo conflicto fiscal, laboral, de seguridad social, penal o de cualquier otra índole que pudiera presentarse como consecuencia directa de la operación y administración del Sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, entre el licitante adjudicado y el personal contratado.
- S)** Escrito en papel membretado, mediante el cual el licitante manifiesten bajo protesta de decir verdad, **que es una persona física con discapacidad** o bien tratándose de empresas, que en su **planta laboral cuentan cuando menos con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados**, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- T)** Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo adjuntar copia de la constancia de situación fiscal. Así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

- U) Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los “**bienes/insumos**” cuentan **con la garantía señalada** en el punto **10.6** respecto los “bienes/insumos” ofertados y conforme al **Anexo Técnico y sus apartados** de las “Bases” de la presente licitación pública, comprometiéndose en el caso de salir adjudicado a entregar esta garantía por escrito.
- V) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado y una vez conocido el fallo deberá presentar su propuesta de calendario de instalación de equipos en comodato, así como programa de capacitación, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico).
- W) Con la finalidad de garantizar la funcionalidad del sistema integral y para que la convocante pueda cerciorarse de la autenticidad y de los equipos en comodato, el licitante deberá anexar la documental que acredite la propiedad de los equipos o bien carta bajo protesta de decir verdad del fabricante en el que garantiza la cantidad, calidad y autenticidad de los equipos.
- X) Cartas originales de respaldo del fabricante de los “bienes/insumos”, consumibles y equipos requeridos en el Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico) donde respalda solidariamente al licitante en la prestación del sistema integral requerido, en el caso de que este sea el fabricante, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria para la prestación de este, firmadas autógrafamente.
- Y) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.
- Z) Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el “Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos autorizaciones y concesiones”. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>.

**Anexo 4**, Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. **La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación**

16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos a **“SSM”, en atención a la Dirección de Administración, Subdirección de Recursos Materiales, Departamento de Adquisiciones**, presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas por el representante legal estar organizadas dentro del sobre, en idioma español.

16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto **16.2**, será motivo de descalificación, a excepción de lo indicado en los **incisos S y Y**, tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la **“Ley”**.

**17. Propuesta Económica:**

17.1. El **sobre “B”** contendrá la oferta económica la cual se expresará en **“Pesos”** mexicanos respecto de cada uno de los **“bienes/insumos”** que integren su oferta señalado por partida única en términos del **Anexo técnico 1 (Anexo Técnico Médico) y sus apartados**.

17.2. La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante y firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel (se anexa formato).

17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional y señalar el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Partida	Renglón	Clave	Cantidad Mensual		Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
			Min.	Máx.			
Única		<b>Partida 25301</b>					
	1	010.000.3601.00	1,291	1,434			
	2	010.000.3603.00	3,287	3,652			
	3	010.000.3604.00	1,251	1,390			
	4	010.000.3605.00	487	541			
	5	010.000.3608.00	7,411	8,235			
	6	010.000.3609.00	4,225	4,695			
	7	010.000.3610.00	13,002	14,447			
	8	010.000.3612.00	1,197	1,330			

*Bases de la LPNE-03-2021 “sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo”.*



9	010.000.3613.00	5,493	6,103		
10	010.000.3615.00	2,606	2,896		
11	010.000.3616.00	8,056	8,951		
12	010.000.3624.00	557	619		
13	010.000.3625.00	378	420		
14	010.000.3626.00	19,532	21,702		
15	010.000.3627.00	12,599	13,999		
16	010.000.3630.00	3,029	3,366		
17	010.000.3675.00	6,788	7,542		
	<b>Partida 25401</b>				
18	060.345.2186	2,845	3,161		
19	060.345.2202	760	844		
20	060.345.2228	311	346		
21	060.345.2236	276	304		
22	060.345.3085	71	79		
Subtotal					
IVA					
Total					

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que los licitantes la presenten en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo con el punto anterior, de conformidad al artículo 42 de la "Ley".
- 17.5. Dentro del **sobre "B"** u oferta económica se deberá incluir también, la **Garantía de Seriedad de la Proposición** en términos de lo que establece el artículo 75, fracción I de la "Ley", y el punto 25.1 de las "Bases".
- 17.6. Para el caso en que el licitante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.
- 17.7. La omisión de los documentos señalados en el punto 17.2 y 17.5 respecto de la oferta económica, será motivo de descalificación tal y como lo establece el artículo 40 fracción IV de la "Ley".

## 18. Preferencia en igualdad de condiciones

Bases de la LPNE-03-2021 "sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo".



- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio y calidad, se dará preferencia a la personas físicas con capacidades diferentes o a la empresa que cuente con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la “Ley” y 9 del “Reglamento”.
- 18.2. En las adquisiciones de “**bienes/insumos**”, estarán en igualdad de circunstancias las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferten bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el Estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la “Ley”. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la “Ley”.

#### 19. Visitas técnicas y/o presentación de muestras.

- 19.1. En la presente licitación pública no aplican las Visitas Técnicas.
- 19.2. En la presente licitación pública no aplican la entrega de muestras.

#### 20. Junta de Aclaraciones.

- 20.1. La Junta de Aclaración se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto **6.1.**, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las “Bases” de la licitación pública. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes y solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan obtenido las “Bases”, lo cual deberá acreditarse con **copia del comprobante de pago de estas**; en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el Artículo 33 del “Reglamento” de la “Ley”.
- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones, así como el escrito de Manifestación de Interés, hasta la fecha y hora límite que será el día **12 de agosto del 2021 a las 10:00 horas**, en las oficinas de la “Convocante” en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección [aguilar.jose@ssm.gob.mx](mailto:aguilar.jose@ssm.gob.mx), con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3622370 Ext. 5376 y (777) 3143776; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones

presentadas después de la fecha y hora señaladas. La “Convocante” a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.

- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ssm.gob.mx/portal/jefaturas/licitaciones-adquisiciones.php>, a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes “Bases” .

## 21. Del Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- 21.1. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1.** de las presentes “Bases”.
- 21.2. El servidor público designado por la “Convocante”, conjuntamente el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la “Ley”, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la “Ley”, el “Reglamento” y las “Bases” de licitación pública.
- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres sellados y rotulados de acuerdo con las presentes “Bases”, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre “A” y la propuesta económica, sobre “B”**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, éstos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto **14.2.** de las presentes “Bases”, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la “Ley” y 28 fracción II y III de su “Reglamento”. Posteriormente se realizará la apertura del **sobre “A” de la propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2.** de las “Bases”.
- 21.5. El sobre “B” que contienen las propuestas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la proposición técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos **17.1, 17.2 y 17.3**, por lo tanto, se verificará que contengan la Garantía de Seriedad de las Proposiciones conforme al punto **17.5**, así como ésta se presente conforme al requisito solicitado, acto seguido se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes las proposiciones económicas aceptadas.

- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las “Bases”, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente ser devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación pública.
- 21.8. Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y económicas no hayan calificado.
- 21.9. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.10. De conformidad a lo que establece el artículo 42, fracción III, de la “Ley”, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo con la documentación solicitada únicamente, así como a las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno una copia de esta.

## 22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la “Ley” y 40, 41 y 43 del “Reglamento”, la “Convocante” evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del “Área Técnica” por conducto del “Área Solicitante” a efecto de emitir un **dictamen** que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
  - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
    1. **Legal.** - Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo con el punto **14.2** de las “Bases”.

2. **Técnica.** - Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas** de conformidad a estas “Bases”, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La “Convocante” evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todos los renglones de la Partida Única, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la “Convocante” conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el área el “Área solicitante”.

22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las “Bases”, se dará preferencia al licitante del Estado de Morelos de acuerdo con lo establecido por el artículo 43 de la “Ley”.

22.5. La “Convocante” podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración de este lo cual hará saber a la solicitante, mismo que se integrará al dictamen a que se refiere el punto **22.1.**

### **23. Del acto de fallo.**

23.1. El fallo de la licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1.** de las “Bases” de acuerdo con lo que establece el artículo 42 fracción V de la “Ley”, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de esta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.

23.2. La firma del “Contrato” respectivo entre “SSM” y el licitante adjudicado se llevará a cabo **dentro de los diez días hábiles** contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él licitante adjudicado deberá entregar en un plazo máximo de **un día hábil** posterior a la notificación del Fallo la

siguiente documentación, con la finalidad de realizar el “Contrato” respectivo en tiempo y forma:

- a) Acta Constitutiva con su debida inscripción
- b) Poder Notarial
- c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
- d) Comprobante de domicilio (con antigüedad no mayor a tres meses)
- e) R.F.C.
- f) Inscripción ante el IMSS y opinión de cumplimiento de esta.
- g) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT
- h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.
- i) Identificación oficial de quien suscribe el “Contrato” (INE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).

#### **24. De las Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.**

24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las “Bases” que contiene esta licitación pública, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las “Bases” e esta licitación, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la “Ley”.
- B) Si se comprueba que algún licitante tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los “bienes/insumos” objeto de esta licitación pública, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante se comprueba que no es verídica.
- D) Por cualquier violación de la “Ley”, y su “Reglamento”, a estas “Bases” y a los acuerdos de la junta de aclaración de esta licitación pública, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

### **CAPITULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y EL CONTRATO.**

#### **25. De las Garantías Legales.**

25.1. De acuerdo al artículo 75, fracción I de la “Ley”, las garantías relativas a la Seriedad de las Proposiciones económicas deberán de constituirse en Pesos por un importe del 5% (cinco por ciento) del monto total máximo de la propuesta económica, incluyendo el impuesto al valor agregado, mediante; fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor de “SSM” o billete de depósito ante la Tesorería de este Organismo Público Descentralizado, todos a favor de

Servicios de Salud de Morelos, la cual deberá ser anexada dentro del sobre de propuesta económica.

- 25.2. Esta garantía de seriedad de las proposiciones tendrá una vigencia de **90 días naturales** posterior a la fecha de apertura de propuestas.
- 25.3. Las garantías de seriedad de las proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de treinta días naturales, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el licitante adjudicado.
- 25.4. En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto 25.3., dichos documentos pasarán a formar parte del expediente de la licitación pública en calidad de cancelados.
- 25.5. La garantía relativa al cumplimiento del “Contrato”, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, o billete de depósito a favor de Servicios de Salud de Morelos por el 20% (veinte por ciento) del monto total del “Contrato”, la que estará vigente hasta el cumplimiento del “Contrato” respectivo a total satisfacción del Área solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del “Contrato”, como lo señala el artículo 75, Fracción III, de la “Ley”.
- 25.6. La garantía de cumplimiento de “Contrato” deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo todas las disposiciones pactadas contenidas en el “Contrato”;
  - b) Que, para liberar la fianza, será requisito contar con la manifestación expresa y por escrito de “SSM” (constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales); gestión que estará a cargo del Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración.
  - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del “Contrato”, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente **su renuncia** a los beneficios de orden, excusión y preferencia, y someterse al

procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

- 25.7. Asimismo, debe transcribirse en dicha fianza la siguiente Leyenda: "La presente garantía de cumplimiento de "Contrato" tendrá vigencia de un año posterior a la entrega de los "bienes/insumos", y podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por "SSM", y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente". Por tratarse de una licitación multianual, EL PROVEEDOR deberá otorgar los endosos correspondientes a la fianza por cada ejercicio fiscal de que se trate y por el monto contratado en términos del número 25.5 de las presentes bases.
- 25.8. De igual manera deberá contener de manera expresa la asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los "bienes/insumos", sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "SSM", o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "Proveedor".
- 25.9. Se hará efectiva la fianza del 20% (veinte por ciento) por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la entrega de los "bienes/insumos", cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el "Contrato" o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en las "Bases" de esta licitación pública.
- 25.10. En el caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, el "Proveedor" adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en la "Ley" así como en el "Contrato" que hubiese firmado.

## 26. Del Contrato.

- 26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la "Ley", a las "Bases" se adjunta el modelo de "Contrato" (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre "SSM" y el licitante que resulte adjudicado.
- 26.2. "SSM", celebrará con el licitante ganador un Contrato abierto que cumpla con los requisitos de los artículos 60 y 66 de la "Ley", en el que deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.

- 26.3. El licitante ganador, deberá tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el “Contrato” en las oficinas de la “Convocante” señaladas en el punto **2.1**.
- 26.4. Como lo establece el artículo 44 y 45 de la “Ley” el “Contrato” definitivo se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en la oficina a que se refiere el punto **2.1**., siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5. El licitante adjudicado que por causas imputables no lleve a cabo la formalización del “Contrato” respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio de Servicios de Salud de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el “Contrato” al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la “ley” en la materia.

## **27 De las modificaciones al Contrato.**

- 27.1 La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los “bienes/insumos” objeto del “Contrato” establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los “**bienes/insumos**” sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del “Contrato”. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la “Ley” y 63 del “Reglamento”.

## **28 Pena por incumplimiento.**

- 28.1 En caso de incumplimiento en la entrega de los “bienes/insumos” o a cualquiera de las obligaciones, el licitante adjudicado se harán acreedores a una pena convencional de **0.3%** (al millar) por cada día natural de incumplimiento, tal como lo establece el acuerdo **03/ORD01/29/01/2021** de la **Primera Sesión Ordinaria del Comité**, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento del “Contrato”, conforme al oficio **SA/DGPAC/199/2021** girado por la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos**, pena que deberá ser depositada en la Cuenta Bancaria que designe “SSM”.

## 29 Rescisión de los contratos.

- 29.1 En los términos previstos en los artículos 77 y 78 de la “Ley”, “SSM”, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el “Contrato” y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2 En caso de que se rescinda el “Contrato” se someterá a consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta de los “bienes/insumos” para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 29.3 También procederá a rescindirse el “Contrato”, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del suministro de los “bienes/insumos” originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el “Contrato” que se trate.

## 30 Condiciones de pago y precio.

- 30.1 De acuerdo con el punto **11.3** tiempo de entrega, se pagará al licitante adjudicado, posterior a la entrega de los “bienes/insumos” y a entera satisfacción de la “Convocante”.
- 30.2 En términos del artículo 67 de la “Ley”, el licitante que resulte ganador deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones, copia del pedido y la o las facturas originales con el sello y firma correspondiente, para que la documental sea remitida a la Subdirección de Recursos Financieros y esta programe el pago a más tardar dentro de los **15 días hábiles posteriores** de recibir dicha documentación, previa entrega de los “bienes/insumos” en los términos del “Contrato”.
- 30.3 **El pago será** dentro de los **15 días hábiles posteriores** a la entrega de la respectiva factura presentando la documental correspondiente y previa revisión y validación.
- 30.4 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento de este.

### 31 Del anticipo.

31.1 En esta licitación **no se otorgará anticipo.**

## CAPÍTULO QUINTO. - DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

### 32 Licitación desierta

32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la “Ley” procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- A) Al término del periodo establecido para la venta de “Bases”, no se haya registrado ningún proveedor interesado en participar.
- B) Ningún licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
- C) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las “Bases” de licitación o;
- D) Los precios no fueren aceptables para la “Convocante”. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la “Convocante” procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la “Ley”.

### 33 Cancelación de la licitación.

33.1 Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar “bienes/insumos”, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario estatal, o en su caso, se transfieran los recursos **públicos destinados al pago de los “bienes/insumos” materia de la presente licitación.**

33.2 En caso de cancelación, conforme al artículo 40 fracción XXIII de la “Ley”, solo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los “bienes/insumos” suministrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el “Proveedor”, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el “Contrato”.

33.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

#### **34 Suspensión temporal de una licitación.**

34.1 Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2 Para estos casos la “Convocante” notificará por escrito a los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la “Convocante” conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

### **CAPÍTULO SEXTO. - SANCIONES.**

#### **35 Sanciones.**

35.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la “Ley”; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación pública.

35.2 Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando:

- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados.
- b) El licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
- c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
- d) El participante adjudicado que no firme el “Contrato” o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del “Contrato” o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:

- a) Cuando los “bienes/insumos” no hayan sido entregados en el tiempo convenido;

- b) Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes “Bases” y/o el “Contrato”;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o “Contrato” celebrado.

### 36 Inconformidades y controversias.

- 36.1 En los términos que establece el artículo 105 del capítulo II de la “Ley”, los licitantes podrán inconformarse ante la secretaria de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la secretaria de la Contraloría del Estado es: calle Leyva número 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.
- 36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los **10 días hábiles** siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la “Ley”.
- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los “bienes/insumos” objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

**Cuernavaca, Morelos, a 04 de agosto de 2021.**

**LIC. DANIEL JUÁREZ CESPEDES  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

**ANEXO TÉCNICO 1 (ANEXO TÉCNICO MÉDICO) PARA LA ADQUISICIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SURTIMIENTO DE SOLUCIONES CON ENTREGA DE BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO Y SUMINISTRO DE CONSUMIBLES, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.**

**Apartado I**

**Apartado A (insumos de la partida 25301)**

Partida	Reng	Clave	Cantidad	Presentación	Cantidad Mensual		Cantidad Anual	
					Min.	Máx.	Min.	Máx.
Única	1	010.000.3601.00	5 g/100 ml	250 ml.	1,291	1,434	15,492	17,208
			SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5 % Cada 100 ml contiene: Glucosa anhidra o glucosa 5 g. ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 250 ml. Contiene: Glucosa 12.5 g.					
	2	010.000.3603.00	5 g/100 ml	1000 ml	3,287	3,652	39,444	43,824
			SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g. ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 1 000 ml. Contiene: Glucosa 50.0 g.					
	3	010.000.3604.00	Glucosa anhidra 10 g/ 100 ml	500 ml	1,251	1,390	15,012	16,680
			Glucosa monohidratada equivalente a 10.0 g de glucosa. Envase con 500 ml. Contiene: Glucosa 50.0 g.					
	4	010.000.3605.00	Glucosa anhidra 10 g/ 100 ml	1000 ml	487	541	5,844	6,492
			SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 10 g. ó Glucosa monohidratada equivalente a 10.0 g de glucosa. Envase con 1 000 ml. Contiene: Glucosa 100.0 g.					
	5	010.000.3608.00	0.9 g/100 ml	250 ml	7,411	8,235	88,932	98,820
			SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g. Agua inyectable 100 ml. Envase con 250 ml. Contiene: Sodio 38.5 mEq. Cloruro 38.5 mEq.					
	6	010.000.3609.00	0.9 g/100 ml	500 ml	4,225	4,695	50,700	56,340
			SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g. Agua inyectable 100 ml. Envase con 500 ml. Contiene: Sodio 77 mEq. Cloruro 77 mEq.					
	7	010.000.3610.00	0.9 g/ 100 ml	1000 ml	13,002	14,447	156,024	173,364
			SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% cada 100 ml. Contienen: Cloruro de sodio 0.9 g. Agua inyectable 100 ml. Envase con 1000 ml.- Contiene: Sodio 154 mEq. Cloruro 154 mEq.					
	8	010.000.3612.00	0.9 g/100 ml y 5 g/ 100 ml	500 ml	1,197	1,330	14,364	15,960
			SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9g. Glucosa anhidra o glucosa 5.0 g, ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0g de glucosa. Envase con 500 ml. Contiene: Sodio 77meq. Cloruro 77mEq. Glucosa 25 g.					
	9	010.000.3613.00	Cloruro de sodio 0.9 g/ 100 ml. glucosa anhidra 5 g/ 100 ml	1000 ml	5,493	6,103	65,916	73,236
			SOLUCIÓN INYECTABLE cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Glucosa anhidra o glucosa 5.0 g. ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 1 000 ml. Contiene: Sodio 154.0 mEq. Cloruro 154.0 mEq. Glucosa 50.0 g.					
	10	010.000.3615.00	Na 1500 mg, K 78.5 mg, Ca 27.25 mg, Cl 1940 mg, lactato 1230 mg, agua 500 ml	500 ml	2,606	2,896	31,272	34,752
			SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.600 g. Cloruro de potasio 0.030 g. Cloruro de calcio Dihidratado 0.020 g. Lactato de sodio 0.310 g. Envase con 500 ml. Miliequivalentes por litro: Sodio 130. Potasio 4. Calcio 2.72-.3. Cloruro 109. Lactato 28.					
	11	010.000.3616.00	Na 3000 mg, K 157 mg, Ca 54.5 mg, Cl 3880 mg, lactato 2460 mg, agua 1000 ml	1000 ml	8,056	8,951	96,672	107,412
			SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.600 g. Cloruro de potasio 0.030 g. Cloruro de calcio dihidratado 0.020 g. Lactato de sodio 0.310 g. Envase con 1000 ml. Miliequivalentes por litro: Sodio 130. Potasio 4. Calcio 2.72-3. Cloruro 109. Lactato 28.					
	12	010.000.3624.00	5 g/100 ml	50 ml	557	619	6,684	7,428
			SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g. ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 50 ml. Contiene: Glucosa 2.5 g.					
	13	010.000.3625.00	5 g/100 ml	100 ml	378	420	4,536	5,040
			SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g. ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 100 ml. Contiene: Glucosa 5.0 g.					
	14	010.000.3626.00	0.9 g/ 100 ml	50 ml	19,532	21,702	234,384	260,424
			SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g. Agua inyectable 100 ml. Envase con 50 ml.					
	15	010.000.3627.00	0.9 g/ 100 ml	100 ml	12,599	13,999	151,188	167,988
			SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g. Agua inyectable 100 ml. Envase con 100 ml. Envase con 100 ml.					
16	010.000.3630.00	5 g/100 ml	500 ml	3,029	3,366	36,348	40,392	
		SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5 % Cada 100 ml contiene: Glucosa anhidra o glucosa 5 g. ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 500 ml. Contiene: Glucosa 25.0 g.						
17	010.000.3675.00	500 ml	500 ml	6,788	7,542	81,456	90,504	
		SOLUCIÓN INYECTABLE Cada envase contiene: Agua inyectable 500 ml. Envase con 500 ml.						

**\*Es indispensable que el empaque primario del agua inyectable sea frasco con rosca**

Bases de la LPNE-03-2021 "sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo".



**Apartado B (Insumos de la partida 25401)**

Partida	Reng	Clave	Descripción	Cantidad Mensual		Cantidad Anual	
				Min.	Máx.	Min.	Máx.
ÚNICA	1	060.345.2186	<060.345.2186><Equipo de venoclisis para usarse en bomba de infusión o por gravedad de plástico grado medico desechable, consta de bayoneta, filtro de aire, cámara de goteo flexible con macro gotero, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con dos o más dispositivos en "Y" para inyección, obturador de tubo transportador, adaptador de aguja, proyectores de bayoneta y adaptador>	2,845	3,161	34,140	37,932
	2	060.345.2202	<060.345.2202><Equipo para aplicación de solución de volumen medidos para usarse con bomba de infusión o por gravedad de plástico grado médico, estéril, desechable: bayoneta filtro de aire, cámara bureta flexible con capacidad de 100ml mínimo y escala graduada en ml, cámara de goteo flexible con macro gotero, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con dos o más dispositivos en "Y" para inyección, obturador de tubo transportador, adaptador de aguja, protectores de bayoneta y adaptador>	760	844	9,120	10,128
	3	060.345.2228	<060.345.2228><Equipo para aplicación de soluciones, sangre y derivados para usarse con bomba de infusión o por gravedad de plástico grado médico, estéril, desechable: bayoneta, cámara de goteo flexible, filtro anti hemolítico, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con uno o más dispositivos en "Y" para inyección, obturador de tubo transportador, adaptador de aguja, protectores de bayoneta y adaptador>	311	346	3,732	4,152
	4	060.345.2236	<060.345.2236><Equipo para aplicación soluciones para alimentación parenteral para usarse con bomba de infusión o por gravedad, plástico grado médico, estéril, desechable: bayoneta cámara de goteo flexible, tubo transparente mecanismo regulador de flujo, obturador de tubo transportador, protectores de bayoneta y adaptador libre de DEHP>	276	304	3,312	3,648
	5	060.345.3085	<060.345.3085><Equipo de venoclisis para usarse en bomba de infusión o por gravedad durante cirugía, plástico, grado medico estéril, desechable: bayoneta, cartucho de infusión, tubo transportador anti actínico baja absorción para medicamentos de flujo con dos o más dispositivos en "Y" para inyección, obturador de tubo transportador, adaptador de aguja, proyectores de bayoneta y adaptador>	71	79	852	948

Bases de la LPNE-03-2021 "sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo".



**Apartado C) Cantidad y distribución de equipos y canales**

Hospital	1 canal	3 canales Integrado	Total, de Bombas	Total, de Canales
Cuernavaca	63	98	161	357
Cuautla	35	50	85	185
Jojutla	27	30	55	115
Yautepec	22	23	45	91
Temixco	17	12	27	51
Tetecala	15	12	27	51
Axochiapan	7	6	13	25
Puente de Ixtla	9	6	15	27
Ocuituco	6	6	12	24
Jonacatepec	2	1	3	5
<b>Totales</b>	<b>203</b>	<b>244</b>	<b>443</b>	<b>931</b>

**Apartado D) Especificaciones de los equipos en comodato**

<b>NOMBRE GENÉRICO CSG:</b>	<b>BOMBA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA</b>	
<b>CLAVE DE CUADRO BÁSICO:</b>	531.140.0344	
<b>CLAVE GMDN:</b>	13215	
<b>FIRMADA Y CONCLUIDA:</b>	México, D.F. A 24 de marzo de 2004 ; en las instalaciones del CENETEC.	
<b>ESPECIALIDAD(ES):</b>	Médicas y Quirúrgicas.	
<b>SERVICIO(S):</b>	Unidad de Cuidados Intensivos Adultos. Hospitalización, Quirofano, Unidad Metabólica, Urgencias.	
<b>DEFINICIÓN CSG:</b>	Equipo portátil para administrar medicamentos y soluciones parenterales o nutrición parenteral en forma constante.	
<b>NOMBRE GENÉRICO CENETEC:</b>	<b>BOMBA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA DE ALTA PRECISIÓN</b>	
<b>DEFINICIÓN CENETEC:</b>	Equipo portátil para tratamientos que requieran administrar medicamentos, soluciones intravenosas, componentes sanguíneos y nutrición parenteral total en forma constante, en tiempo determinado.	
<b>NOMBRE GMDN:</b>	<b>BOMBA DE INFUSIÓN GENERAL</b>	
<b>DEFINICIÓN GMDN:</b>	Dispositivo que facilita la correcta administración de medicamentos y soluciones que puedan ser suministrados, por ejemplo, por vía intravenosa, subcutánea, arterial, epidural, e intracavitaria. Es utilizada para el suministro de presiones más altas que las previstas por la gravedad. El dispositivo tiene un rango típico de 1 a 999 ml / hrs.	
<b>CLAVE CAMBS:</b>		
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	1.- Bomba de uno hasta tres canales en sistema modular o integrado.	
	2.- Operación volumétrica.	
	3.- Modo de funcionamiento continuo.	
	4.- Rango de flujo:	4.1.- Microinfusión de 0.1 a 99.9 ml/h 4.2.- Macroinfusión de 1 a 999 ml/h.
	5.- Resolución:	5.1.- Microinfusión de 0.1 ml/h 5.2.- Macroinfusión de 1 ml/h.
	6.- Rango o límite de volumen por infundir :	6.1.- Microinfusión de 0.1 a 999 ml 6.2.- Macroinfusión de 1 a 9999 ml
	7.- Flujo MVA (kvo) de 5 ml/h. Máximo.	
	8.- Con sistema de seguridad de aire en la línea.	
	9.- Con capacidad de aceptar diferentes tipos de fluido (soluciones, medicamentos, sangre, alimentación, etc.).	
	10.- Con manejo de infusión secundaria automática (cambio automático en el límite de velocidad de dosificación).	
	11.- Con protección contra libre flujo.	
	12.- Con sistema de auto-diagnóstico.	
	13.- Con un peso máximo de 6 Kg por canal.	
	14.- Con sistema de alarmas e indicadores para:	14.1.- Detección de aire en la línea.
		14.2.- Detección de línea ocluida.
		14.3.- Infusión completa.
		14.4.- Puerta abierta.
		14.5.- Mal función del circuito.
14.6.- Equipo desconectado.		
14.7.- Batería baja.		
15.- Con alarma audible que permita:	15.1.- Control de volumen.	
	15.2.- Silencio momentáneo.	
	15.3.- Diferenciar alarmas de alertas.	
16.- Batería con duración de 4 horas mínimo a un caudal de 125 ml/h.		
17.- Software y letreros del panel de control en español.		
18.- Exactitud mínima del 5%.		
<b>CONSUMIBLES:</b>	1.- Set para bomba de infusión:	1.1.- Universal. 1.2.- Medicamentos fotosensibles. 1.3.- Hemoderivados o componentes sanguíneos. 1.4.- Nutrición parenteral 1.5.- Bureta
<b>REFACCIONES:</b>	Según marca y modelo.	
<b>INSTALACIÓN:</b>	Corriente eléctrica 120V/60 Hz	
<b>OPERACIÓN:</b>	Por personal previamente capacitado por proveedor y de acuerdo al manual de operación.	
<b>NORMAS -CERTIFICADOS:</b>	Que cumpla con las normas nacionales y/o internacionales.	

- Bomba de Infusión Volumétrica de Alta Precisión

Especificaciones de la bomba para infusión para administración de medicamentos, soluciones y sangre.

**BOMBA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA DE ALTA PRECISIÓN:** Equipo portátil para tratamientos que requieren administrar medicamentos, soluciones intravenosas, componentes sanguíneos y nutrición parenteral total en forma constante, en tiempo determinado.

DESCRIPCIÓN	1.	Bomba de uno y tres canales en sistema integrado en un solo chasis con pantalla en color.	
	2.	Operación micro volumétrica	
	3.	Modo de funcionamiento continuo	
	4.	Rango de Flujo	1 Micro infusión de 0.1 a 99.9 ml/hr 2 Macro infusión de 1 a 999 ml/hr
	1.	Resolución:	1 Micro infusión de 0.1 ml/hr 2 Macro infusión de 1 ml/hr
	6.	Rango o límite de volumen por infundir	1. Micro infusión de 0.1 a 999 ml 2. Macro infusión de 1 a 9999 ml
	7.	Flujo MVA (KVO) de 5 ml/h. Máximo.	
	8.	Con sistema de seguridad de aire en la línea.	
	9.	Con capacidad de aceptar diferentes tipos de fluido (soluciones, medicamentos, sangre, alimentación, etc.).	
	10.	Con librería de medicamentos con rangos preestablecidos que produzca una advertencia de programación fuera de límites.	
	10.	Con manejo de infusión secundaria automática (cambio automático en el límite de velocidad de dosificación).	
	11.	Con protección contra libre flujo.	
	12.	Con sistema de autodiagnóstico.	
	13.	Con un peso máximo de 6 Kg por canal	
14.	Con sistema de alarmas e indicadores para:	14.1 Detección de aire en la línea, 14.2. Detección de línea ocluida,	

#### Apartado E) Características de operación del sistema integral

Descripción técnica referente a la adquisición del **sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo**, proyectados para cubrir los requerimientos de las Unidades Hospitalarias de Servicios de Salud de Morelos, estas características y especificaciones se complementan en el **Apartado I**, con sus **Apartados A, B, C, D** y **E**, conforme la demanda de las Unidades del **Apartado II**.

Es indispensable incluir dentro de la propuesta técnica, cartas originales de respaldo del fabricante de los “bienes/insumos”, consumibles y equipos donde respalda solidariamente al licitante, en el caso de que este sea el fabricante, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria firmadas autógrafamente El Licitante Adjudicado, será responsable de la distribución y surtimiento de los insumos detallados en los **Apartados A** y **B**, así como los equipos en comodato

(Bombas de Infusión) cuyas características y especificaciones se detallan en el **Apartado D**, conforme a la distribución descrita en el **Apartado C** y en las unidades del **Apartado II**.

Se deberá cumplir con lo dispuesto en las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-137-SSA1-2008 Etiquetado de dispositivos médicos, NOM-241-SSA1-2012 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos y NOM-240-SSA1-2012 Instalación y operación de la Tecnovigilancia.

### Obligaciones que deberá cumplir el Licitante Adjudicado

1. El Licitante Adjudicado será responsable del suministro de acuerdo con los requerimientos de los **Apartados A, B, C y D**.
2. El Licitante Adjudicado será responsable del traslado de los bienes hasta el lugar de las unidades referenciadas en el **Apartado II**, contar el personal suficiente para las maniobras de carga y descarga, en vehículos y condiciones adecuadas conforme al manejo de los bienes de que se trate, a fin preservar las características de empaque **primario-secundario** y la calidad de los bienes trasladados, por lo que Servicios de Salud de Morelos se reserva el derecho de la no recepción de los bienes en mal estado por el manejo inadecuado.
  - 2.1. El Licitante Adjudicado deberá proporcionar a las unidades médicas tarimas sin costo en caso de requerirlas para el resguardo de los bienes abastecidos.
  - 2.2. El personal de maniobras en su primera visita deberá ordenar y acomodar desde la primera entrega y en lo subsecuente hasta el término del "Contrato" los insumos del sistema integral de acuerdo con: A) por nombre en orden alfabético debidamente etiquetado o clave, B) primeras caducidades y salidas.
3. El Licitante Adjudicado deberá entregar oportunamente y puntual los insumos detallados en los **Apartados A y B** de manera mensual de acuerdo con las cantidades establecidas en el pedido correspondiente y acorde al numeral 18 del presente apartado.
4. El abastecimiento de los insumos detallados en los **Apartados A y B** se deberá realizar de lunes a viernes en un horario **estricto de 7:00 a 13:00 horas** en los domicilios de las unidades médicas referenciadas en el **Apartado II**, de no cumplir con el horario establecido, la unidad médica

hospitalaria no está obligada a recibir ningún insumo salvo en aquellas excepciones por desabasto esto con autorización de la Subdirección de Hospitales y Dirección del Hospital, en el caso de que al momento de surtimiento no se encuentre personal de las unidades médicas de Servicios de Salud de Morelos que reciba los insumos, el Licitante Adjudicado deberá levantar reporte que manifieste los hechos, informando a la Subdirección de Hospitales de Servicios de Salud de Morelos.

- 4.1 De manera extraordinaria para el Hospital General de Cuernavaca, se requiere que el abastecimiento de los insumos detallados en los **Apartados A y B** se deberá realizar los días **martes y jueves** en un horario **estricto de 7:00 a 13:00 horas**, en el domicilio del **Apartado II**.
5. El Licitante Adjudicado deberá instalar sin costo para Servicios de Salud de Morelos, los equipos en comodato (bombas de infusión, equipos y canales) de acuerdo con los **Apartados C y D**, en las unidades médicas referenciadas en el **Apartado II**. Cabe reiterar que no se podrá rebasar el costo unitario de los insumos demandados en los **Apartados A y B**. Es importante mencionar que en todo momento los insumos detallados en los **Apartados A y B** deberán mantener compatibilidad con los equipos en comodato y las cantidades se sujetarán a la suficiencia y disponibilidad presupuestal definida.
6. Para las unidades de **cuidados intensivos, servicio de pediatría y unidades de cuidados intensivos neonatales**, el Licitante Adjudicado deberá proporcionar bombas de infusión de **3 canales** integrados para dosificación simultánea e independiente con capacidad hasta de 3 fluidos, que eviten mezclas incompatibles, sin que esto sea limitativo para otros servicios. Estos equipos deberán tener una sola fuente de alimentación eléctrica para los 3 canales.
7. El Licitante Adjudicado deberá proporcionar bombas de infusión que incluyan **“soporte rodable y porta bombas (tripie)”**, para cada uno de los equipos en comodato, sin costo adicional para Servicios de Salud de Morelos. Para el caso de las Unidades de Cuidados Intensivos y por las características especiales, el jefe del servicio podrá solicitar por escrito al Licitante Adjudicado, que alguno de los equipos en comodato asignados a estas áreas, no cuenten con dicho soporte.

8. El Licitante Adjudicado deberá garantizar la eficiencia del sistema contratado de los equipos en comodato (bombas de infusión) descritos en los **Apartados C y D**.
9. Para los equipos en comodato (bombas de infusión) descritos en los **Apartados C y D** deberán entregarse dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, a las unidades médicas del **Apartado II**, mediante el levantamiento de un Acta de Hechos de la entrega e instalación de los equipos con al menos los siguiente datos: fecha de entrega, descripción del equipo recibido, cantidad, condiciones de entrega (nuevo, empacado, embalado, sin empaque, golpeado, etc.), observaciones; además de la realización de pruebas de verificación con controles de calidad y carga de trabajo habitual para corroborar el adecuado funcionamiento del equipo, nombre y firma de los que intervengan en dicho proceso, es decir, personal de la Unidad Médica que recibe y del personal designado por el Licitante Adjudicado.
10. Los insumos demandados en los **Apartados A y B**, deberán entregarse de manera mensual (de acuerdo con el numeral 3) dentro de los 10 días naturales, contados a partir de la fecha en que se genere la Orden de Suministro y/o pedido, con una **caducidad** mínima de **12 meses** al momento de la entrega, así mismo deberá enviar vía correo electrónico la entrega programada al mes correspondiente de no cumplir con las fechas de entrega, el Proveedor deberá enviar a los siguientes correos [dr\\_ome24@hotmail.com](mailto:dr_ome24@hotmail.com) y [nayeli.cabrera30@gmail.com](mailto:nayeli.cabrera30@gmail.com) de la Subdirección de Hospitales, el motivo de la falta de entrega del pedido correspondiente.
11. El Licitante Adjudicado se compromete a reparar o sustituir el equipo con características similares o superiores, en un plazo no mayor a **72 horas** posteriores a la emisión del reporte de falla, con el objeto de que el sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo no sea interrumpido. Para ello deberá proporcionar un centro de atención telefónica con el respaldo y soporte del fabricante de los equipos en comodato, **Lada 800** sin costo, que genere un folio de servicio, durante los 7 días de la semana, las 24 horas al día, sin cargo adicional para Servicios de Salud de Morelos.
12. El Licitante Adjudicado deberá garantizar un **Plan de Mantenimiento** preventivo para los equipos en comodato que garantice su adecuado funcionamiento.
13. El Licitante Adjudicado deberá garantizar el sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento

preventivo y correctivo a través de un área de **Ingeniería Biomédica** con el respaldo y soporte del fabricante de los equipos en comodato, para dar respuesta a la demanda de atención de las unidades médicas referenciadas en el **Apartado II**, dentro del plazo citado en el numeral 12 de este apartado, sin ningún cargo para Servicios de Salud de Morelos, los cuales se encargarán de la instalación, puesta en marcha, mantenimiento y buen funcionamiento de los equipos en comodato (bombas de infusión) descritos en los **Apartados C y D**, así como de garantizar el suministro oportuno de refacciones si así lo requiere el Sistema Integral.

14. Para el caso de los insumos demandados en los **Apartados A y B**, en caso de que existan diferencias entre los bienes del sistema integral entregados y los pactados en lo solicitado, las Unidades Médicas del **Apartado II**, por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales deberán reportar a la Subdirección de Hospitales tal incidencia y posteriormente queda facultado para notificar por escrito al Licitante Adjudicado, el detalle de los bienes del sistema integral defectuosos que tengan que ser sustituidos por otros de la calidad solicitada y en su momento pactada en el instrumento respectivo, o en su caso de los bienes del sistema integral omitidos en la entrega correspondiente, para que el Licitante Adjudicado realice la sustitución de los bienes del sistema integral defectuosos o entregar los omitidos, sin costo alguno y en un plazo máximo de 72 horas contados a partir de que reciba la notificación correspondiente.
15. El Licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica la capacitación ilimitada de acuerdo a las necesidades del personal de las unidades médicas referenciadas en el **Apartado II**, que se designe para el uso y manejo de los equipos en comodato (bombas de infusión) descritos en los **Apartados C y D**, anexando el programa de capacitación y adiestramiento correspondiente, que integre los contenidos temáticos y el tiempo de duración en horas a impartir en las unidades hospitalarias designadas por Servicios de Salud de Morelos.
16. Para dar cumplimiento a este requisito deberá presentar la relación del personal que otorgará la capacitación el cual deberá contar con el respaldo de la empresa fabricante de los equipos, acreditándolo con los certificados que otorgue esta o por medio de una carta suscrita por el representante legal del Licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que dicha capacitación se otorgará sin cargo para Servicios de Salud de Morelos y ante la entera satisfacción de la contratante. El

- capacitador deberá coordinarse con la jefatura de enfermería de cada unidad médica para definir las fechas en que se realizará la capacitación a los diferentes turnos. Todas las actividades relacionadas en los numerales 15. y 16. siempre se realizarán observando los lineamientos técnicos específicos para la reapertura de las actividades económicas, laborales, sociales, educativas, culturales, de transporte y públicas en el estado de Morelos.
17. El Licitante Adjudicado deberá otorgar las facilidades a las unidades médicas referenciadas en el **Apartado II**, mediante la solicitud a la Subdirección de Hospitales para realizar la redistribución de los insumos demandados en cada pedido y que corresponden a los **Apartados A y B**, de acuerdo a las necesidades propias de cada una de ellas, en caso de presentar lento movimiento asociado a cambios en la morbilidad, sin exceder el total del importe mensual de los bienes del sistema integral adquiridos para cada unidad, de manera que permita el cambio de aquella partida que presenta lento movimiento por otra de mayor movimiento.
  18. Para el cumplimiento de los numerales 3 y 16 del presente anexo técnico los responsables de farmacia y almacén de las unidades hospitalarias deberán de enviar sus requerimientos mensuales a la Subdirección de Hospitales, para que ésta realice la solicitud al Departamento de Adquisiciones y en consecuencia dicho departamento realice el pedido correspondiente al Licitante Adjudicado y este entregue a las unidades hospitalarias referenciadas en el **Apartado II** dentro de los diez días naturales siguientes a su notificación. En caso de no enviar la información dentro del plazo establecido, el Licitante Adjudicado podrá realizar la entrega de las cantidades mínimas de los insumos previa notificación al departamento de Adquisiciones de los insumos demandados en los **Apartados A y B**.
  19. El Licitante Adjudicado a solicitud expresa de la Subdirección de Hospitales y de la autorización de la Dirección de Administración; siempre y cuando se demuestre que se cuenta con las condiciones óptimas para su instalación y operación, deberá instalar sin costo para Servicios de Salud de Morelos, Racks para tarimas en comodato en las unidades médicas referenciadas en el **Apartado II**. Cabe reiterar que el número de Racks dependerá de la capacidad y necesidad de cada unidad.
  20. Incluir dentro de su propuesta técnica, carta compromiso en la cual, en caso de resultar adjudicado y una vez conocido el fallo deberá presentar

propuesta de calendario de instalación de equipos en comodato, así como programa de capacitación.

21. Con la finalidad de garantizar la funcionalidad del sistema integral y para que la convocante pueda cerciorarse de la autenticidad y de los equipos en comodato, el licitante deberá anexar la documental que acredite la propiedad de los equipos o bien carta bajo protesta de decir verdad del fabricante en el que garantiza la cantidad, calidad y autenticidad de los equipos.

**Otras especificaciones**

- a) La distribución de los insumos deberá ser validada por la unidad médica y en caso de no consumirse el total de los insumos programados mensuales deberá reprogramarse la distribución para el consumo del total de insumos programados anualmente.
- b) El Licitante Adjudicado queda sujeto a cualquier actualización normativa del presente anexo en atención a los lineamientos y consideraciones normativas establecidas por la Secretaria de Salud Federal y Estatal, así como demás Entes Federales y Estatales reguladores de la prestación de servicios de salud.

**Apartado II Directorio de unidades**

Unidad Médica	Domicilio
Hospital General de Axochiapan	Libramiento San Pablo S/N, carretera Axochiapan - Izucar de Matamoros, Mor. C.P 62950
Hospital General de Cuautla	Carretera México-Cuautla Km.98.2, Col. Hidalgo, C.P. 62748, Cuautla. Mor.
Hospital General de Cuernavaca	Av. Domingo Diez esq. Gómez Azcarate, Col. Lomas de la Selva, C.P. 62270. Cuernavaca, Mor.
Hospital General de Jojutla	Av. Universidad s/n, Col. Centro, C.P. 62980, Jojutla, Mor.
Hospital Comunitario de Puente de Ixtla	Calle San Felipe Beltrán No.4 Col. E. Zapata, C.P. 62600, Puente de Ixtla, Mor.
Hospital General de Tetecala	Av. Juárez s/n, Col. El Charco, C.P. 62620, Tetecala, Mor.



**MORELOS**

**SERVICIOS  
DE SALUD**

Hospital de la Mujer (Yautepec)	Paseo Tlahuica No. 190, Col. Paracas, C.P. 62731, Yautepec, Mor.
Hospital General de Temixco	Av. Independencia, No. 120, Col. Rubén Jaramillo, C.P. 62587, Temixco, Mor.
Hospital Comunitario de Jonacatepec	Carr. Federal Jonacatepec- Axochiapan s/n, C.P. 62930, Jonacatepec, Mor.
Hospital Comunitario de Ocuituco	Carretera Federal Yecapixtla-Ocuituco, s/n, C.P. 62270, Ocuituco, Mor.
UNEME de Hemodiálisis	Dr. Gustavo Gómez Azcarate N° 205 Col. Lomas de La Selva C.P. 62270 Cuernavaca, Mor.

**DRA. NAYELI DEL CARMEN CABRERA SALINAS**  
**RESPONSABLE ESTATAL DE SERVICIOS DE BIENES DE CONSUMOS**

**DR. OMECIHUATL ESTRADA PÉREZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y REGULACIÓN DE PROCESOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA HOSPITALARIA**

**DR. LORENZO ALCANTAR GARCÍA**  
**SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES**

**MTRO. OSCAR DANIEL ORTIZ OROZCO**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA**

*Bases de la LPNE-03-2021 "sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo".*



<http://ssm.gob.mx>



Servicios de Salud Morelos



Página 45 de 98 @MorelosSalud

**ANEXO 2**

**FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
Presente

(Nombre) \_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número **LPNE-03-2021**, a nombre y representación de: (Persona física o moral)

N° de Licitación: \_\_\_\_\_  
Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_  
Calle y Número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_  
Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_ Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de esta: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
------------------	------------------	--------

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

**A este escrito deberá de anexarse copia de acta constitutiva, a la que refiere el inciso a) de este numeral 14.2. de las bases.**

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

ANEXO 3  
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO NÚMERO SSM/ADQ/\_\_\_/2021

CONTRATO ABIERTO A PRECIOS FIJOS DE ADQUISICIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SURTIMIENTO DE SOLUCIONES CON ENTREGA DE BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO Y SUMINISTRO DE CONSUMIBLES, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR HÉCTOR BARÓN OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL MAESTRO OSCAR DANIEL ORTIZ OROZCO, LICENCIADO DANIEL JUÁREZ CÉSPEDES, CONTADOR PÚBLICO JOSUÉ TEJEDA SALAZAR y CONTADOR PÚBLICO JOSÉ AGUILAR CRUZ; ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “SSM”, Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_ EN SU CALIDAD DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”; Y CUANDO “SSM” Y “EL PROVEEDOR” ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El presente Contrato se adjudicó a “**EL PROVEEDOR**”, derivado de la lectura de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número **LPNE-03-2021**, referente a la Adquisición del sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, de conformidad con los artículos 33 fracción I, 38 fracción I, 40, 44, 45, 60, 66 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con el artículo 57 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y artículo Séptimo del Decreto mil ciento cinco, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021; artículo 20 fracción VII del Estatuto Orgánico del organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, así como de la aprobación del Proyecto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-03-2021, establecida en el acuerdo número \_\_\_ de la \_\_\_ Sesión \_\_\_ ordinaria/extraordinaria del Comité \_\_\_.

*Bases de la LPNE-03-2021 “sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo”.*



II. Se cuenta con los recursos para el cumplimiento de las obligaciones que se contratan para el ejercicio fiscal 2021, en términos del oficio de suficiencia presupuestal número SSM/DG/DA/SRF/DIP/290-SP/2021, de fecha 06 de julio de 2021, signado por el Titular de la Subdirección de Recursos Financieros, con el visto bueno de la titular de la Jefatura del Departamento de Integración Presupuestal, ambas unidades administrativas dependientes de la Dirección de Administración.

Por tratarse de una contratación multianual que encuentra su fundamento en el artículo Séptimo del Decreto mil ciento cinco, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

III. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del mismo:

a. **ÁREA REQUERENTE Y/O ÁREA TÉCNICA:** a la Dirección de Atención Médica a través de la Subdirección de Hospitales, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los bienes;

b. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** a la Dirección de Atención Médica / Dirección de Administración, siendo las responsables de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como, vigilar la administración del contrato y la entrega de los bienes y pago en los términos establecidos;

c. **BIENES:** a los bienes descritos en la cláusula primera del presente contrato;

d. **LEY:** a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;

e. **PAGO:** a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes detallados en el presente contrato.

f. **REGLAMENTO:** al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;

g. **CONVOCANTE:** a "SSM", área tramitadora del proceso de adjudicación.

## DECLARACIONES

### I. DECLARA “SSM” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

**1.1.** La Secretaría de Salud de la Federación y el Gobierno del Estado de Morelos suscribieron un Acuerdo de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Salud en el Estado, con fecha 20 de agosto de 1996, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 1996 y merced de lo anterior se creó en el Estado bajo el Decreto número 824 de fecha 22 de noviembre de 1996, el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” de fecha 27 de noviembre de 1996 y reformado el 09 de septiembre de 2015.

**1.2.** Forma parte de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4 fracción II, 43 y 44, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.

**1.3.** El Director General de Servicios de Salud de Morelos, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 fracción I, 81 y 82 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 5 fracción II, 9 y 10 del Decreto número 824 por el que se crea el organismo público descentralizado denominado “Servicios de Salud de Morelos”; 1, 2 fracción IX 3, 6 fracción II y 15 del Estatuto Orgánico del organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud Morelos, y en términos del nombramiento de fecha 01 de octubre de 2018, emitido por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, Cuauhtémoc Blanco Bravo, mediante el cual fue designado como Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

**1.4.** El Director de Administración, Licenciado Daniel Juárez Céspedes, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción III 16 fracción III, 17 y 20 fracción VII del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Morelos, y en términos del nombramiento de fecha 05 de octubre de 2018, emitido por el Doctor Héctor Barón Olivares, Director General del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud de Morelos”.

**1.5.** El Encargado de Despacho de la Dirección de Atención Médica, Maestro Oscar Daniel Ortiz Orozco, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo; 7 fracción I, 16 fracción I, 17 y 18 del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Morelos, y en términos del nombramiento de fecha 15 de junio de 2021, emitido por el Doctor Héctor Barón Olivares, Director General del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud de Morelos”.

I.6. El Subdirector de Recursos Materiales, Contador Público Josué Tejeda Salazar, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 fracción III inciso J) del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Morelos, y en términos del nombramiento de fecha 01 de mayo de 2020, emitido por el Doctor Héctor Barón Olivares, Director General del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud de Morelos”.

I.7. El Jefe del Departamento de Adquisiciones, Contador Público, José Aguilar Cruz, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 fracción III inciso L) del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Morelos, y en términos del nombramiento de fecha 01 de septiembre de 2020, emitido por el Doctor Héctor Barón Olivares, Director General del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud de Morelos”.

I.8. Requiere de la adquisición del Sistema integral de surtimiento de soluciones con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos.

I.9. La información contenida en el presente instrumento jurídico se incorpora con base a la información derivada del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-03-2021, contenida en el expediente que se encuentra bajo el resguardo y custodia del Departamento de Adquisiciones, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración.

## II. DECLARA “EL PROVEEDOR” A TRAVÉS DE SU \_\_\_\_\_, QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida de conformidad a la legislación mexicana, lo que acredita en términos de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la Fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro \_\_\_\_\_ del Estado de \_\_\_\_\_ bajo el folio \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, cuyo objeto social consiste en: “...\_\_\_\_\_...”

II.2. Con el carácter con que comparece cuenta con facultades suficientes para obligarse en el presente instrumento, investido como en \_\_\_\_\_, lo que acredita mediante Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la Fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de \_\_\_\_\_ bajo el folio \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades lo confieren en: “\_\_\_\_\_...” y no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha.

Se identifica con Credencial para Votar con fotografía vigente, con clave de elector número \_\_\_\_\_ y folio identificador anverso número \_\_\_\_\_, expedida a su favor por el \_\_\_\_\_ de los Estados Unidos Mexicanos.

**II.3.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente Contrato.

**II.4.** Para el cumplimiento de su objeto social, su representada cuenta con las autorizaciones y registros respectivos entre los cuales se encuentran:

- Constancia de Situación Fiscal expedida a su favor, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en fecha \_\_\_ de \_\_\_ de 2021 y misma que contiene la cedula fiscal con Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) con número de clave: \_\_\_\_\_
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con número de clave: \_\_\_\_.

**II.5.** Conoce y asume plenamente los insumos/bienes, operación, unidades, especificaciones técnicas y demás documentos que señalan el modo y los términos en que deberá realizarse la adquisición del sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, así como las disposiciones legales, “Bases” con todos y cada uno de sus anexos, Acta de Junta de Aclaraciones, Acta de Presentación y Apertura de Propuestas y Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-03-2021, así como las resoluciones administrativas que norman la celebración de este instrumento jurídico.

**II.6.** Declara bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como de cualquier otra obligación requerida para obligarse en términos de este Contrato.

### III. DECLARAN “LAS PARTES”, QUE:

**ÚNICA.** Se reconocen la personalidad con la que comparecen a obligarse en los términos que se consignan en el presente Contrato y manifiestan libremente que no existe lesión, error, dolo, mala fe o violencia en su celebración.

Expuesto lo anterior, los contratantes se sujetan al tenor de las siguientes:

### **CLAUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.** “SSM” encomienda a “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a realizar la entrega hasta su total terminación, referente a la Adquisición del sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo; en los términos y especificaciones siguientes:

### **ANEXO TÉCNICO**

## RESUMEN

### ANEXO TÉCNICO

#### APARTADO I

##### APARTADO A

(Insumos de la partida 25301)

##### APARTADO B

(Insumos de la partida 25401)

##### APARTADO C

(Cantidad y distribución de equipos y canales)

##### APARTADO D

(Especificaciones de los equipos en comodato)

##### APARTADO E

#### CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL

3. Obligaciones que deberá cumplir el licitante adjudicado
4. Otras especificaciones

#### APARTADO II

(Directorio de unidades)

*(La descripción detallada de los "BIENES/INSUMOS" DEL SISTEMA INTEGRAL DE SURTIMIENTO DE SOLUCIONES se encuentra contenida en el Anexo Técnico y todos y cada uno de sus apartados, los cuales serán descriptivos a la formalización del "Contrato", sin embargo, se hace la referencia al menos del título de cada uno de los apartados para efectos del presente modelo de "Contrato")*

- **El anexo técnico 1 (anexo técnico médico) para la adquisición del sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, forma parte integral del contrato.**

**SEGUNDA. MONTO.** "SSM" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" el monto en la forma y términos establecidos en el presente Contrato.

Por cuanto a ejercicio **2021**, referente a la Adquisición del sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, materia de este contrato y correspondiente a la Partida \_\_\_\_.- \_\_\_\_, el importe mínimo que ascienden a la cantidad de \$ \_\_\_\_ (\_\_\_\_ pesos) y hasta el importe máximo que ascienden a la cantidad de \$ \_\_\_\_ (\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), ambos importes incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Por cuanto a ejercicio **2022**, referente a la Adquisición del sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, materia de este contrato y correspondiente a la Partida \_\_\_\_.- \_\_\_\_, el importe mínimo que ascienden a la cantidad de \$ \_\_\_\_

(\_\_pesos\_\_) y hasta el importe máximo que ascienden a la cantidad de \$\_\_\_\_ (\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), ambos importes incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Por cuanto a ejercicio **2023**, referente a la Adquisición del sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, materia de este contrato y correspondiente a la Partida \_\_.- \_\_\_\_, el importe mínimo que ascienden a la cantidad de \$\_\_\_\_ (\_\_pesos\_\_) y hasta el importe máximo que ascienden a la cantidad de \$\_\_\_\_ (\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), ambos importes incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

En términos del artículo 29 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arredramientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la contratación de los ejercicios fiscales subsecuentes al 2021 estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del año en que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

En ese sentido, en el supuesto de no contar con la suficiencia presupuestal necesaria para el ejercicio fiscal correspondiente, se deslinda de cualquier responsabilidad al Gobierno del Estado de Morelos y a "SSM".

La determinación del monto por la adquisición del sistema integral de surtimiento de soluciones materia de este Contrato, cubre a "**EL PROVEEDOR**" todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo de este, incluyendo los impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo impropio el incremento al pago establecido.

De conformidad con el artículo 68 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 63 de su Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado, por razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios a la cantidad, incrementando hasta en un 20% de la adquisición a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la Dirección de Atención Médica, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal para ello y cumpliendo los extremos previstos en la citada "Ley".

Para el cumplimiento del presente Contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será a contra entrega de los bienes/insumos, lo que incluye los gastos directos e indirectos. Es decir el "**EL PROVEEDOR**" no podrá poner condición alguna o hacer, cargos adicionales por conceptos de maniobras de carga y descarga, u otros costos adicionales, con cargo a Servicios de Salud de Morelos y fuera de lo que establece el sistema integral de surtimiento de soluciones; por lo que deberá considerar el ordenamiento y adscripción de las unidades médicas, conforme se enlistan en los domicilios de las unidades médicas descritas en el Apartado II "Directorio de unidades" del Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico).

**TERCERA.FORMA DE PAGO. “SSM”** a través de la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección de Administración, pagará a **“EL PROVEEDOR”** todas y cada una de las pruebas efectivamente realizadas, a entera satisfacción de **“SSM”**, previa revisión y validación.

Por cuanto a ejercicio **2021**, el importe mínimo que ascienden a la cantidad de \$ \_\_\_\_ (\_\_\_\_ pesos) y hasta el importe máximo que ascienden a la cantidad de \$ \_\_\_\_ (\_\_\_\_ pesos /100 M.N.), ambos importes incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Por cuanto a ejercicio **2022**, el importe mínimo que ascienden a la cantidad de \$ \_\_\_\_ (\_\_\_\_ pesos) y hasta el importe máximo que ascienden a la cantidad de \$ \_\_\_\_ (\_\_\_\_ pesos /100 M.N.), ambos importes incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Por cuanto a ejercicio **2023**, el importe mínimo que ascienden a la cantidad de \$ \_\_\_\_ (\_\_\_\_ pesos) y hasta el importe máximo que ascienden a la cantidad de \$ \_\_\_\_ (\_\_\_\_ pesos /100 M.N.), ambos importes incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El pago de los ejercicios 2022 y 2023 queda sujeto a lo señalado en el quinto párrafo de la segunda cláusula.

Todo siempre y cuando los bienes/insumos del sistema integral de surtimiento de soluciones hayan sido debidamente entregados y validados conforme a las características y especificaciones descritas en la cláusula primera del presente contrato y a entera satisfacción de **“SSM”**.

Para efectos del pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar la factura correspondiente con los requisitos fiscales que señale la normatividad aplicable, en el domicilio de las oficinas del Departamento de Adquisiciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración, ubicada en **Callejón Borda número 3, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P 62000**; para que dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción de dicha factura se realice el pago correspondiente, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a responder de todos los adeudos que frente al fisco tenga con motivo de los impuestos, derechos y contribuciones que se causen.

En el caso de que la factura entregada por **“EL PROVEEDOR”** para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, se le indicará a **“EL PROVEEDOR”** la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

**“EL PROVEEDOR”** acepta que de la factura que se presente para su pago, se le podrá descontar las penas convencionales y las deducciones correspondientes que se hayan presentado durante la vigencia del presente contrato.

**CUARTA. LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA.** De la Adquisición del sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, **“EL PROVEEDOR”** será el

*Bases de la LPNE-03-2021 “sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo”.*



responsable del costo del transporte de los “bienes/insumos” y equipo en comodato, desde el establecimiento comercial hasta los domicilios de las unidades médicas descritas en el Apartado II “Directorio de unidades” del Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico) conforme a lo establecido en el numeral 4 del apartado E “Características de operación” del Anexo técnico 1 (Anexo Técnico Médico), dentro de los plazos establecidos y a entera satisfacción de “SSM”..

“SSM” podrá realizar las modificaciones pertinentes debido a las necesidades operativas de las unidades médicas hospitalarias, conforme a la estrategia implementada por la Dirección de Atención Médica, mediante la Subdirección de Hospitales, previa conformidad del licitante Adjudicado.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes/insumos del sistema integral de surtimiento de soluciones dentro del plazo y en las condiciones apropiadas para su conservación durante el traslado; acompañados de la siguiente documentación:

- Factura original y 1 copia (las facturas deberán tener el número de ADQ).
- XML en 1 copia y archivo .XML.
- Original de carta garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por 12 meses, en la cual el “EL PROVEEDOR” se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes/insumos del sistema integral de surtimiento de soluciones entregados, dicha carta deberá presentarla en el momento de la entrega de los bienes/insumos (1 Carta garantía por pedido).

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes/insumos perfectamente empacados conforme a lo señalado en el Apartado E “Características de Operación del sistema integral” del Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico), con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para “SSM”. “EL PROVEEDOR” o su representante, deberá estar presente para la revisión de los bienes/insumos al momento de la entrega.

Los equipos en comodato deberán ser entregados e instalados dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, en el entendido que el equipo en comodato quede debidamente instalado en las unidades médicas referidas en el Apartado II “Directorio de unidades” del Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico) “SSM” de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas descritas en los apartados C y D , y conforme a lo señalado en el Apartado E “Características de Operación del sistema Integral” del Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico).

Para todos los efectos legales se entenderá que los equipos en comodato se han recibido de conformidad con el acuse en la correspondiente Carta Resguardo/Acta de instalación, misma que describirá la fecha de entrega, Descripción del equipo recibido, Cantidad, Condiciones de entrega (nuevo, usado, embalado, sin empaque), nombre y firma de la persona que entrega, nombre y firma de los Responsables de las unidades médicas hospitalarias señaladas en el

Apartado II "Directorio de unidades" del Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico), y conforme a lo señalado en el numeral 9 del Apartado E "Características de Operación del sistema integral" del Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico). En caso de que no se cumpla con las características técnicas solicitadas se levantará un acta especificando el incumplimiento y se notificara a la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración de "SSM".

El atraso en la entrega de los bienes/insumos del sistema integral de surtimiento de soluciones y la mala calidad de estos en los términos establecidos en el presente Contrato, será causa de rescisión de este y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

**QUINTA. PLAZO.** Los bienes/insumos del sistema integral de surtimiento de soluciones deberán entregarse dentro de los 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que notifiquen los pedidos a "EL PROVEEDOR" por parte del Departamento de Adquisiciones conforme a las órdenes de suministro emitidas por la Subdirección de Hospitales, tal y como lo establece el numeral \_\_\_ de las bases de la **Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-03-2021** de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, así como indicado en el Apartado E de las "Características de operación" del Anexo técnico 1, perteneciente a dichas bases; y a entera satisfacción de la Dirección de Atención Médica mediante la Subdirección de Hospitales, todo referente a la Adquisición del sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo.

**SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** En términos del artículo 75 fracción III de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente Contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, a más tardar a la firma del contrato, fianza a favor de "SSM", por un valor del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

**La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:**

- a) Que la fianza se otorga atendiendo todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito contar con la manifestación expresa y por escrito de Servicios de Salud de Morelos constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales; gestión que estará a cargo del Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración.
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;

- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente **su renuncia** a los beneficios de orden, excusión y preferencia, y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del Contrato, se deberá obtener la modificación correspondiente a la fianza.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes/insumos, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto a **“SSM”** incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a **“SSM”** o a terceros con motivo de las omisiones imputables a **“EL PROVEEDOR”**.

Que la fianza estará vigente, durante la substanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que, en su caso, sea interpuesto por cualquiera de **“LAS PARTES”**, hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte de **“EL PROVEEDOR”**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección de **“SSM”**.

Cuando se requiera hacer efectivas la fianza por incumplimiento del presente Contrato, **“SSM”** a través de la Dirección de Atención Médica, deberá remitir a la Dirección de Administración, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación incumplida o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

La fianza deberá estar vigente hasta por doce meses posteriores a la entrega de los bienes/insumos del sistema integral de surtimiento de soluciones contratado y podrá cancelarse únicamente con la autorización de **“SSM”**.

Por tratarse de una contratación multianual, “el proveedor”, deberá expedir el endoso respectivo de la fianza por cada ejercicio fiscal de que se trate y por el monto comprometido en términos del primer párrafo de la presente cláusula.

**SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** Para seguimiento, verificación y administración del presente contrato, “SSM” designa a la Dirección de Atención Médica y a la Dirección de Administración, cada uno en el ámbito de su competencia, quienes asumen la responsabilidad de vigilar y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos que se deriven de este instrumento, verificarán que la recepción de los bienes/insumos del sistema integral de surtimiento de soluciones objeto del presente contrato se ajuste a las especificaciones, en general para que verifiquen que los bienes/insumos del sistema integral de surtimiento de soluciones recibidos cumplan con las especificaciones contratadas, y lleven a cabo el seguimiento correspondiente de los mismos, designen al personal que intervendrá en el seguimiento y en general de supervisar todo lo que se derive del presente instrumento jurídico hasta su total conclusión y entera satisfacción.

**OCTAVA. DE LA CALIDAD DE LOS BIENES/INSUMOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE SURTIMIENTO DE SOLUCIONES.** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes/insumos del sistema integral de surtimiento de soluciones en condiciones óptimas, preservando su seguridad durante el transporte y uso de estos, extendiendo carta garantía a la entrega de estos, que deberá ser contra, alteraciones, defectos y vicios ocultos, preservando las características contenidas en las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Primera del presente Contrato. Los bienes/insumos del sistema integral de surtimiento de soluciones materia del presente Contrato deberán ser nuevos y contar con una caducidad de cuando menos **doce meses** en apego a las características contenidas en el **Anexo Técnico 1 y todos y cada uno de sus apartados**.

**NOVENA. DEL TRANSPORTE DE LOS BIENES/INSUMOS.** “EL PROVEEDOR” será el responsable del costo del transporte mismo que deberá encontrarse debidamente acondicionado para preservar en óptimas temperaturas los insumos/bienes del sistema integral de surtimiento de soluciones a entregar objeto de este instrumento, así como de las maniobras de carga, descarga y seguridad de los bienes/insumos, desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas como lugar de entrega, de conformidad al numeral 11 “Condiciones de Transporte, Entrega y Recepción de Bienes/Insumos” y todos sus correlativos de las bases de la **Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-03-2021** de fecha \_\_ de \_\_\_\_ de 2021, así como del Anexo Técnico Perteneiente a dichas bases, en su apartado “Características de Operación”.

La recepción de los bienes/insumos del Sistema integral de surtimiento de soluciones objeto de la presente licitación referidos **en los Apartados A y B del Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico)**, será por parte del personal responsable de las farmacias y/o almacén de las **Unidades Médicas descritas en el referidas en el Apartado II “Directorio de unidades” del Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico)**, sometiéndolos a una revisión para comprobar que

las características técnicas correspondan a las solicitadas en el Anexo técnico y sus apartados y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes/insumos que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega

**DÉCIMA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES/INSUMOS DEFECTUOSOS, EN MAL ESTADO U OMITIDOS.** En caso de que existan diferencias, omisiones, fecha de caducidad inferior a lo solicitado y/o defectos en la entrega, calidad o presentación de los bienes/insumos del Sistema integral de surtimiento de soluciones que contravengan lo pactado en el presente Contrato, “SSM” queda facultado para notificar por escrito a “EL PROVEEDOR” por conducto de la Dirección de Atención Médica, mediante la Subdirección de Hospitales, el detalle de los bienes/insumos del Sistema integral de surtimiento de soluciones, de distinta calidad, defectuosos o en mal estado que tengan que ser sustituidos por otros de la calidad pactada, o en su caso de los bienes/insumos omitidos en la entrega correspondiente. “EL PROVEEDOR” estará obligado a sustituir los bienes/insumos defectuosos, en mal estado o entregar los omitidos, sin costo alguno para “SSM” en un plazo no mayor a 72 horas contadas a partir de la notificación o solicitud correspondiente, en el horario y lugar que le sea indicado.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE.** “EL PROVEEDOR” deberá ofrecer adicional a la garantía aludida en la cláusula octava, la garantía que otorga el fabricante de los bienes/insumos en idioma español, la cual deberá contener como mínimo: la razón social del fabricante, identificación del modelo y marca de los bienes/insumos, nombre y dirección de los establecimientos dentro del Estado, donde se pueda hacer efectiva la garantía, así como los alcances y limitaciones y procedimiento para hacerla efectiva, la vigencia de dicha garantía será de por lo menos doce meses, a partir de la fecha en que sean aceptados los bienes/insumos.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS RESPONSABILIDADES DE “EL PROVEEDOR”.** Basándose en su experiencia y conocimiento, “EL PROVEEDOR” se compromete a:

- a) Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los bienes/insumos del Sistema integral de surtimiento de soluciones objeto del presente Contrato;
- b) Al cumplimiento estricto de la Ley en la materia, en su cotización, los anexos referidos en este instrumento, programas y demás documentos que regulan la entrega de los bienes/insumos del Sistema integral de surtimiento de soluciones;
- c) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los bienes/insumos del Sistema integral de surtimiento de soluciones siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y “SSM”, quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- d) Mantener efectivas durante la vigencia del presente Contrato cualquier Registro, Licencia, Permiso, o requisito Gubernamental de naturaleza Federal, Estatal y/o Municipal y sus Leyes y Reglamentos, que afecten y/o se relacionen con el objeto del presente Contrato.

- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente Contrato, sacando en paz y a salvo a “SSM”;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este Contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito le otorgue “SSM”, y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución del suministro o entrega de la adquisición (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes/insumos del Sistema integral de surtimiento de soluciones objeto del presente Contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas de los bienes/insumos del Sistema integral de surtimiento de soluciones;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente Contrato, y;
- k) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en el presente Contrato.

**DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico por acuerdo mutuo entre “**LAS PARTES**” o alguna de las causas establecidas en el artículo 69 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, deberá realizarse por escrito y durante la vigencia de este.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente Contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley.

**DÉCIMA CUARTA. SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES/INSUMOS.** Por causas justificadas, razones de interés general o de fuerza mayor “SSM” podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los bienes/insumos del Sistema integral de surtimiento de soluciones, estableciendo el plazo de la suspensión, que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión a “**EL PROVEEDOR**”, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total.

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la entrega y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

“EL PROVEEDOR” deberá informar inmediatamente por escrito a “SSM”, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

**DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la entrega de los bienes/insumos **del Sistema integral de surtimiento de soluciones** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio a “SSM”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual “SSM” dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al “PROVEEDOR” con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

“SSM” tendrá derecho a dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, sin que haya necesidad de resolución judicial, bastando para tal efecto un simple aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación a la contraparte; cuando “EL PROVEEDOR” lo solicite, procederá siempre y cuando se encuentre al corriente en sus obligaciones y no ocasione menoscabo o afecte el interés de “SSM”.

La terminación anticipada de los Contratos se sustentará mediante dictamen emitido por “SSM” que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.** En caso de que “EL PROVEEDOR” no concluya, se retrase o incumpla total o parcialmente la entrega contratada por causas imputables a él, se aplicará una penalización relativa a razón del 0.3% (al millar) por cada día natural de incumplimiento.

Para el pago de la pena convencional a que se alude, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por “LAS PARTES”, una vez determinada en cantidad líquida, podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar, “SSM” podrá hacer efectiva la garantía a su favor y en su caso deberá ser depositada ante las oficinas del Departamento de Tesorería de la Subdirección de Recursos Financieros dependiente de la Dirección de Administración de “SSM”.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo con el porcentaje establecido en el primer párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor de los bienes/insumos del Sistema integral de surtimiento de soluciones que hayan sido entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** no derive del atraso a que se refiere el párrafo que antecede, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, **“SSM”** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido.

En relación con el primer párrafo de la presenta cláusula, en el supuesto de que la pena convencional en la incurra **“EL PROVEEDOR”** sobrepase el monto máximo de la garantía contractual exhibida, conllevará a la rescisión contractual prevista en al clausula Décima Octava.

**DÉCIMA SÉPTIMA.CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente Contrato y aquellas que por virtud de este sean imputables a **“EL PROVEEDOR”**, dará lugar a determinar la rescisión de este, exigir la reposición o sustitución de los bienes/insumos del sistema integral de surtimiento de soluciones o hacer exigible la garantía otorgada.

**“EL PROVEEDOR”** manifiesta su conformidad que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente Contrato, facultará a **“SSM”** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

**DÉCIMA OCTAVA. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo los supuestos de la Cláusula que antecede, **“SSM”** a través de la Subdirección Jurídica de la Dirección General de Servicios de Salud de Morelos, podrá iniciar la rescisión administrativa del presente Contrato, previa determinación por escrito de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración, en el cual conste la notificación y/o aviso de incumplimiento de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** por parte de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, bajo el siguiente procedimiento:

- I. Se iniciará a partir de que a **“EL PROVEEDOR”** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la Subdirección Jurídica de Servicios de Salud de Morelos, contará con un plazo de 15 días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“EL PROVEEDOR”**, dentro de dicho plazo;
- III. Cuando se rescinda el Contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“SSM”** por concepto de los bienes/insumos del sistema integral de surtimiento de soluciones con distribución y surtimiento de soluciones, equipo electro médico en comodato e insumos entregados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del Contrato, **“SSM”** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias.

Cuando “SSM” sea el que determine rescindir el Contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es “EL PROVEEDOR” quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se entregaren bienes/insumos del sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “SSM” de que continúa vigente la necesidad de éstos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“SSM” podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del Contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

“SSM” podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato.

Al no dar por rescindido el Contrato, “SSM” establecerá con “EL PROVEEDOR” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 y 69 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**DÉCIMA NOVENA. AUSENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL.** “EL PROVEEDOR” reconoce que, por tratarse de un Contrato de adquisición de bienes/insumos del **Sistema integral de surtimiento de soluciones** no le son aplicables las leyes laborales, ni existe dependencia o subordinación alguna respecto de “SSM” y que será responsable de todas las disposiciones fiscales que se deriven bajo este régimen. Asimismo, “SSM” no tiene, ni reconoce ninguna otra responsabilidad más que el pago de los bienes/insumos del Sistema integral de surtimiento de soluciones pactados en el presente Contrato y recibidas de plena conformidad.

El personal que llegase a contratar “EL PROVEEDOR” para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del presente instrumento, se entenderá relacionado exclusivamente con el propio prestador, por lo que deberá de asumir su responsabilidad como único patrón, excluyendo a “SSM” como responsable solidario o patrón sustituto.

**VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD.** “LAS PARTES” convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este Contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes/insumos del Sistema

integral de surtimiento de soluciones adquiridos tendrá para “**LAS PARTES**” el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato, de realizar el “**PROVEEDOR**” conductas contrarias a lo señalado, será responsable de los daños de cualquier índole que se generen y se sufran en perjuicio y detrimentos de “**SSM**”.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de las partes podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato, a personas físicas o morales distintas de “**EL PROVEEDOR**”.

Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de la autoridad que resulte competente, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el Contrato con los requisitos establecidos por la Ley de la materia y estableciendo nuevas garantías.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. VIGENCIA.** La vigencia iniciará a la firma del presente Contrato, y finalizará hasta el 31 de diciembre del ejercicio 2023, salvo que no se cuente con la suficiencia presupuestal para el siguiente ejercicio fiscal, según corresponda o hasta que “**EL PROVEEDOR**”, haya realizado la entrega total de los bienes/insumos del Sistema integral de surtimiento de soluciones que se contratan, dando cabal cumplimiento a todas y cada una de las cláusulas del presente contrato a entera satisfacción de “**SSM**”, sin que ello implique comprometer recursos del ejercicio fiscal subsecuente 2024.

**VIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIOS DE LOS CONTRATANTES.** “**LAS PARTES**”, señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones o resoluciones judiciales, que se produzcan con motivo de este Contrato, los siguientes:

De “**SSM**” el ubicado en Callejón Borda No. 3 Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

De “**EL PROVEEDOR**” el ubicado en \_\_\_\_\_.

“**LAS PARTES**”, se obligan en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, de notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

**VIGÉSIMA CUARTA. NORMATIVIDAD.** “**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente Contrato a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos; artículo Séptimo del Decreto número 1105 por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de

2021, a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-03-2021, referente a la Adquisición del sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

**VIGÉSIMA QUINTA. VIOLACIONES A LA LEY.** “EL PROVEEDOR” manifiesta expresamente que conoce, garantiza y se obliga a cumplir con todas las Leyes, Reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas, Disposiciones Sanitarias y demás disposiciones administrativas, permisos, decretos y autorizaciones relativas a la adquisición de los bienes/insumos **del sistema integral de surtimiento de soluciones.**

“EL PROVEEDOR” no llevará a cabo o dejará de llevar a cabo acción alguna que pudiese resultar o constituir directa o indirectamente una violación por parte de “EL PROVEEDOR” o de “SSM” con alguna Ley, Reglamento o Disposición Aplicable.

**VIGÉSIMA SEXTA. AVISOS.** Todos los avisos y demás comunicaciones entre las partes de acuerdo con este Contrato deberán realizarse por escrito y serán considerados como entregados en la fecha en que sean entregados en persona, o enviados por servicio de mensajería especial reconocido o por telecomunicación al destinatario, enviado al domicilio señalado en la cláusula Vigésima Tercera.

Toda comunicación se considerará como efectiva en: (a) la fecha real de recibo; (b) cuando sea enviada por servicio de mensajería especial, será la evidencia la fecha de entrega; (c) cuando se envíe por telecomunicación, en la fecha de su envío. Cualquiera de las partes deberá dar aviso por escrito a la otra sobre su cambio de domicilio, en cuyo caso cualquier comunicación será enviada en la forma antes indicada al nuevo domicilio.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este Contrato, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, renunciando “EL PROVEEDOR” en forma expresa al fuero que pudiera corresponderle debido a su domicilio presente o futuro.

**Enteradas** “LAS PARTES” del contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del año dos mil veintiuno.



SERVICIOS  
DE SALUD

POR "SSM"

POR "EL PROVEEDOR"

\_\_\_\_\_  
**DR. HÉCTOR BARÓN OLIVARES**  
**DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD**  
**DE MORELOS**

C. \_\_\_\_\_  
**(CARÁCTER CON EL QUE COMPARECE)**  
**"DENOMINACIÓN DE LA PERSONA MORAL"**

\_\_\_\_\_  
**MTRO. OSCAR DANIEL ORTIZ OROZCO**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA**  
**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA**

\_\_\_\_\_  
**LIC. DANIEL JUÁREZ CÉSPEDES**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

\_\_\_\_\_  
**C.P. JOSUÉ TEJEDA SALAZAR**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

\_\_\_\_\_  
**C.P. JOSÉ AGUILAR CRUZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE**  
**ADQUISICIONES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO SSM/ADQ/\_\_\_\_\_/2021, DERIVADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL MULTIANUAL NÚMERO LPNE-03-2021, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SURTIMIENTO DE SOLUCIONES CON ENTREGA DE BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO Y SUMINISTRO DE CONSUMIBLES, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CELEBRADO POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL EL DR. HÉCTOR BARÓN OLIVARES, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL \_\_\_\_\_ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_; INSTRUMENTO SIGNADO EN FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2021, EL CUAL CONSTA DE \_\_\_\_\_ FOJAS ÚTILES.-----

*Bases de la LPNE-03-2021 "sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo".*



<http://ssm.gob.mx>



Servicios de Salud Morelos



Página 66 de 98 @MorelosSalud

**ANEXO 4**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
**P r e s e n t e**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número **LPNE-03-2021** en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

**Documentos requeridos para participar**

No.	Documento Solicitado	Anexo	Ref	Presenta	
				Si	No
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Numeral 14.2.		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hace referencia las bases de licitación.	4	Numeral 16.2		
<b>Propuesta Técnica (Sobre A)</b>		<b>Docto</b>	<b>Punto 16.2</b>		
3	Propuesta técnica detallada de los insumos del Sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, que se ofertan conforme al Anexo Técnico y sus apartados, de conformidad con el numeral 10.1. de las "Bases", señalando con claridad todas y cada una de las especificaciones que integran su oferta y las características técnicas.	A	Inciso A)		
4	Copia simple, legible y debidamente referenciada con nombre o razón social del licitante, número de licitación pública, apartado, número de renglón y clave del 100% de los Registros Sanitarios vigentes (anverso y reverso), para todos y cada uno de los renglones y sus equipos en comodato del Sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, requeridos en los apartados A, B, C y D del Anexo Técnico expedidos por COFEPRIS. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, tal y como lo establece el artículo 376 de la Ley General de Salud, se deberá presentar copia simple del Registro Sanitario y del acuse de recibo del trámite de prórroga ante COFEPRIS. En caso de que los insumos del Sistema integral de surtimiento de soluciones ofertados no requieran de Registro Sanitario se deberá presentar en copia simple, legible y referenciada la documental oficial que así lo acredite.	B	Inciso B)		
5	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el Sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, objeto de la presente licitación cumplen con lo establecido en el artículo 38, fracción I de la "Ley". En este escrito el licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que proporcionarán en caso de que se les requiera, la información necesaria que permita verificar que los insumos del Sistema integral de surtimiento de soluciones ofertados cumplen con el grado de contenido nacional.	C	Inciso C)		
6	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen	D	Inciso D)		

*Bases de la LPNE-03-2021 "sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo".*



	referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la "Ley".				
7	Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la "Ley" o a su "Reglamento"; o que constituyan un delito.	E	Inciso E)		
8	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los "bienes/insumos" objeto del Sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, cumplen con las siguientes normas: Normas Oficiales Mexicanas: NOM-137-SSA1-2008 Etiquetado de dispositivos médicos, NOM-241-SSA1-2012 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos y NOM-240-SSA1-2012 Instalación y operación de la Tecnovigilancia; de conformidad en lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad, y por los artículos 40 fracción IX de la "Ley", y 10 de su "Reglamento".	F	Inciso F)		
9	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante en donde en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los "bienes/insumos" objeto de la presente licitación, de acuerdo con el punto 9.4. de las presentes "Bases".	G	Inciso G)		
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los "bienes/insumos" conforme a lo que establecen los numerales del 11.1. al 11.9 de las "Bases".	H	Inciso H)		
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los "bienes/insumos" del Sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, que integran su propuesta conforme a los numerales 11.2. y 11.3. de las "Bases" y al Anexo Técnico y todos sus apartados.	I	Inciso I)		
12	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Libre y Soberano de Morelos y los alcances de esta, así como su "Reglamento"; y estar conforme con el contenido de las presentes "Bases".	J	Inciso J)		
13	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad el compromiso de subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor a 72 horas conforme a lo señalado en el numeral 12.2 de las presentes "Bases".	K	Inciso K)		
14	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del "Poder Ejecutivo".	L	Inciso L)		
15	Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales, apegándose a lo que señala el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos o en su caso mediante documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.	M	Inciso M)		
16	Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido con sus obligaciones en materia de seguridad social el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual no podrá ser mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.  En el caso de que el concursante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante	N	Inciso N)		

Bases de la LPNE-03-2021 "sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo".



	la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes.				
17	Con la finalidad de garantizar la operación del Sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, mediante licitantes que cuenten con estructuras idóneas; así como acreditar la experiencia en el abasto de "bienes/insumos" que propicie una atención segura y suficiente, deberá anexar copia simple de cuando menos un "Contrato" similar al modelo del Sistema integral de surtimiento de soluciones objeto de las presentes "Bases" con una antigüedad no mayor a 3 años.	<b>O</b>	Inciso O)		
18	Currículum del Licitante en donde se constate su experiencia, principales clientes, organización administrativa, así como la capacidad técnica y operativa en relación con el Sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, objeto de las presentes "Bases".	<b>P</b>	Inciso P)		
19	Carta compromiso de entrega a detalle en los domicilios de las unidades médicas descritas en el Apartado II "Directorio de unidades" del Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico), considerando en su caso al personal necesario, para la entrega en los horarios y días establecidos durante la vigencia del "Contrato", conforme a las CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL (APARTADO E) del Anexo técnico 1 (Anexo Técnico Médico); comprometiéndose el licitante a que, en caso de resultar adjudicado, presentará a los empleados totalmente uniformados y plenamente identificados, garantizando que les serán cubiertas por lo menos las prestaciones mínimas contenidas en la Ley Federal del Trabajo.	<b>Q</b>	Inciso Q)		
20	Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que el licitante manifieste que la "Convocante", será ajena a todo conflicto fiscal, laboral, de seguridad social, penal o de cualquier otra índole que pudiera presentarse como consecuencia directa de la operación y administración del Sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, entre el licitante adjudicado y el personal contratado.	<b>R</b>	Inciso R)		
21	Escrito en papel membretado, mediante el cual el licitante manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o bien tratándose de empresas, que en su planta laboral cuentan cuando menos con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.	<b>S</b>	Inciso S)		
22	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo adjuntar copia de la constancia de situación fiscal. Así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	<b>T</b>	Inciso T)		
23	Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los "bienes/insumos" cuentan con la garantía señalada en el punto 10.6 respecto los "bienes/insumos" ofertados y conforme al Anexo Técnico y sus apartados de las "Bases" de la presente licitación pública, comprometiéndose en el caso de salir adjudicado a entregar esta garantía por escrito.	<b>U</b>	Inciso U)		
24	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado y una vez conocido el fallo deberá presentar su propuesta de calendario de instalación de equipos en comodato, así como programa de capacitación, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico).	<b>V</b>	Inciso V)		
25	Con la finalidad de garantizar la funcionalidad del sistema integral y para que la convocante pueda cerciorarse de la autenticidad y de los equipos en comodato, el licitante deberá anexar la documental que acredite la propiedad de los equipos o bien carta bajo protesta de decir verdad del fabricante en el que garantiza la cantidad, calidad y autenticidad de los equipos.	<b>W</b>	Inciso W)		

Bases de la LPNE-03-2021 "sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo".



26	Cartas originales de respaldo del fabricante de los "bienes/insumos", consumibles y equipos requeridos en el Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico) donde respalda solidariamente al licitante en la prestación del sistema integral requerido, en el caso de que este sea el fabricante, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria para la prestación de este, firmadas autógrafamente.	<b>X</b>	Inciso X)		
27	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	<b>Y</b>	Inciso Y)		
28	Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a> .	<b>Z</b>	Inciso Z)		
29	Propuesta Económica	---	Num17.		
30	Archivo electrónico USB o CD en formato de Excel	---	Num17.2		

Atentamente

(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

MODELOS DE ESCRITOS

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número **LPNE-03-2021**, referente a la Adquisición del sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única respecto del sistema integral de surtimiento de soluciones y los bienes/insumos que se indican:

*(Propuesta técnica detallada de los insumos del Sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, que se ofertan conforme al Anexo Técnico y sus apartados, de conformidad con el numeral 10.1. de las "Bases", señalando con claridad todas y cada una de las especificaciones que integran su oferta y las características técnicas)*

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**DOCUMENTO B**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número **LPNE-03-2021**, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, presentando copia simple, legible y debidamente referenciada con nombre o razón social del licitante, número de licitación pública, apartado, número de renglón y clave del 100% de los Registros Sanitarios vigentes (anverso y reverso) para todos y cada uno de los renglones y sus equipos en comodato del Sistema integral de surtimiento de soluciones requeridos en los apartados A, B, C y D del Anexo Técnico expedidos por COFEPRIS.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, tal y como lo establece el artículo 376 de la Ley General de Salud, se deberá presentar copia simple del Registro Sanitario y del acuse de recibo del trámite de prórroga ante COFEPRIS. En caso de que los insumos del Sistema integral de surtimiento de soluciones ofertados no requieran de Registro Sanitario se deberá presentar en copia simple, legible y referenciada la documental oficial que así lo acredite.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número **LPNE-03-2021**, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, manifestando bajo protesta de decir verdad, que somos de nacionalidad mexicana y que el Sistema integral de surtimiento de soluciones objeto de la presente licitación cumple con lo establecido en el artículo 38, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. De igual forma manifestamos bajo protesta de decir verdad, que proporcionaremos en caso de que el organismo nos lo requiera, la información necesaria que permita verificar que los insumos del Sistema integral de surtimiento de soluciones ofertados cumplen con el grado de contenido nacional.

A t e n t a m e n t e

---

(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**DOCUMENTO D**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-03-2021, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, manifestando bajo protesta de decir verdad que no nos encontramos en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

A t e n t a m e n t e

---

(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**DOCUMENTO E**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número **LPNE-03-2021**, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, manifestando bajo protesta de decir verdad que por nosotros mismos o a través de interpósita persona nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**DOCUMENTO F**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número **LPNE-03-2021**, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, manifestando bajo protesta de decir verdad que los bienes/insumos objeto del Sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, cumplen con las siguientes normas: Normas Oficiales Mexicanas: NOM-137-SSA1-2008 Etiquetado de dispositivos médicos, NOM-241-SSA1-2012 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos y NOM-240-SSA1-2012 Instalación y operación de la Tecnovigilancia; de conformidad en lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad, y por los artículos 40 fracción IX de la "Ley", y 10 de su "Reglamento".

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**DOCUMENTO G**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número **LPNE-03-2021**, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, manifestando bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado asumiremos la responsabilidad total en caso de infringir patentes y marcas o sean violados registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes/insumos objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las presentes bases.

A t e n t a m e n t e

---

(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**DOCUMENTO H**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número **LPNE-03-2021**, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, manifestando bajo protesta de decir verdad que entregaremos los bienes/insumos conforme a lo que establecen los numerales del 11.1. al 11.9 de las bases.

A t e n t a m e n t e

---

(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**DOCUMENTO I**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número **LPNE-03-2021**, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, manifestando bajo protesta de decir verdad que contamos con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes/insumos del Sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, que integran la presente propuesta conforme a los numerales 11.2. y 11.3. de las bases y al Anexo Técnico y todos sus apartados.

A t e n t a m e n t e

---

(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número **LPNE-03-2021**, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, manifestando bajo protesta de decir verdad que conocemos la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Libre y Soberano de Morelos y los alcances de la misma, así como su "Reglamento"; y estar conforme con el contenido de las presentes bases.

A t e n t a m e n t e

---

(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**DOCUMENTO K**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número **LPNE-03-2021**, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, manifestando bajo protesta de decir verdad el compromiso de subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor a 72 horas conforme a lo señalado en el numeral 12.2 de las presentes bases.

A t e n t a m e n t e

---

(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número **LPNE-03-2021**, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tenemos pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

A t e n t a m e n t e

---

(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**DOCUMENTO M**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número **LPNE-03-2021**, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, presentando la presente carta compromiso, manifestando bajo protesta de decir verdad, que hemos cumplido con nuestras obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que hemos presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tenemos adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales, apegándose a lo que señala **el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos** o en su caso mediante documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**DOCUMENTO N**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número **LPNE-03-2021**, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido con sus obligaciones en materia de seguridad social el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual no podrá ser mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

En el caso de que el concursante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes.

A t e n t a m e n t e

---

(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**DOCUMENTO O**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número **LPNE-03-2021**, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, por lo que anexamos copia simple de cuando menos un contrato similar al modelo del sistema integral objeto de las presentes bases con una antigüedad no mayor a 3 años.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**DOCUMENTO P**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número **LPNE-03-2021**, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, adjuntando nuestro CURRICULUM en donde se puede constatar nuestra experiencia, principales clientes, organización administrativa, así como la capacidad técnica y operativa necesaria en relación con el Sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, objeto de las presentes bases.

A t e n t a m e n t e

---

(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número **LPNE-03-2021**, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, manifestando nuestro compromiso en la entrega a detalle en los domicilios de las unidades médicas descritas en el Apartado II "Directorio de unidades" del Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico), considerando en su caso al personal necesario, para la entrega en los horarios y días establecidos durante la vigencia del contrato, conforme a las CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL (APARTADO E) del Anexo técnico 1 (Anexo Técnico Médico); comprometiéndose el licitante a que, en caso de resultar adjudicado, presentará a los empleados totalmente uniformados y plenamente identificados, garantizando que les serán cubiertas por lo menos las prestaciones mínimas contenidas en la Ley Federal del Trabajo.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**DOCUMENTO R**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número **LPNE-03-2021**, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, manifestando bajo protesta de decir verdad que Servicios de Salud de Morelos, será ajeno a todo conflicto fiscal, laboral, de seguridad social, penal o de cualquier otra índole que pudiera presentarse como consecuencia directa de la operación y administración del Sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, entre mi representada y el personal contratado.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**DOCUMENTO S**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número **LPNE-03-2021**, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, manifestando bajo protesta de decir verdad que en nuestra plantilla laboral contamos cuando menos con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, y su antigüedad laboral no es inferior a seis meses, comprobando dicha situación con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

A t e n t a m e n t e

---

(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número **LPNE-03-2021**, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, manifestando bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante de mi representada coincide con el objeto de la presente licitación, adjuntando copia de la constancia de situación fiscal. Así mismo en caso de resultar adjudicado presentare los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

A t e n t a m e n t e

---

(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número **LPNE-03-2021**, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, manifestando bajo protesta de decir verdad que los bienes/insumos que ofertamos cuentan con la garantía señalada en el punto 10.6 respecto los bienes/insumos ofertados y conforme al Anexo Técnico y sus apartados de las bases de la presente licitación, así mismo manifestamos el compromiso para en caso de resultar adjudicados entregaremos esta garantía por escrito.

A t e n t a m e n t e

---

(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**DOCUMENTO V**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número **LPNE-03-2021**, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, manifestando bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado y una vez conocido el fallo presentaremos la propuesta de calendario de instalación de equipos en comodato, así como programa de capacitación, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico).

A t e n t a m e n t e

---

(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**DOCUMENTO W**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número **LPNE-03-2021**, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Al respecto y con la finalidad de garantizar la funcionalidad del sistema integral y para que la convocante pueda cerciorarse de la autenticidad y de los equipos en comodato, adjunto al presente escrito la siguiente documentación:

- 1.- (La documental que acredita la propiedad de los equipos) o,
- 2.- (Carta bajo protesta de decir verdad del fabricante en el que garantiza la cantidad, calidad y autenticidad de los equipos).

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO X

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número **LPNE-03-2021**, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, presentando cartas originales de respaldo del fabricante de los insumos, consumibles y equipos requeridos en el Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico) donde nos respalda solidariamente en la prestación del sistema integral requerido. En el caso de que este sea el fabricante, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria para la prestación del sistema integral requerido, firmadas autógrafamente.

A t e n t a m e n t e

---

(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO Y

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número **LPNE-03-2021**, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que soy una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.

(En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento).

A t e n t a m e n t e

---

(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO Z

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número **LPNE-03-2021**, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, para lo cual presentamos certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos autorizaciones y concesione". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; este formato fue descargado de la siguiente liga:

<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>.

A t e n t a m e n t e

---

(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones  
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número **LPNE-03-2021**, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta económica, expresada en Pesos Mexicanos, impresa, en archivo electrónico con formato digital editable y con precios unitarios fijos durante la vigencia del contrato respectivo:

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Partida	Renglón	Clave	Cantidad Mensual		Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
			Min.	Máx.			
		<b>Partida 25301</b>					
Única	1	010.000.3601.00	1,291	1,434			
	2	010.000.3603.00	3,287	3,652			
	3	010.000.3604.00	1,251	1,390			
	4	010.000.3605.00	487	541			
	5	010.000.3608.00	7,411	8,235			
	6	010.000.3609.00	4,225	4,695			
	7	010.000.3610.00	13,002	14,447			
	8	010.000.3612.00	1,197	1,330			
	9	010.000.3613.00	5,493	6,103			
	10	010.000.3615.00	2,606	2,896			
	11	010.000.3616.00	8,056	8,951			
	12	010.000.3624.00	557	619			
	13	010.000.3625.00	378	420			
	14	010.000.3626.00	19,532	21,702			
	15	010.000.3627.00	12,599	13,999			
	16	010.000.3630.00	3,029	3,366			
	17	010.000.3675.00	6,788	7,542			

Bases de la LPNE-03-2021 "sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo".



<b>Partida 25401</b>						
18	060.345.2186	2,845	3,161			
19	060.345.2202	760	844			
20	060.345.2228	311	346			
21	060.345.2236	276	304			
22	060.345.3085	71	79			
Subtotal						
IVA						
Total						

Atentamente

---

(Nombre y firma del representante  
legal del licitante)

NOTA: El presente formato es libre y podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.